

Mons. Francisco Vives E.

1.—Principios. . .

Mons. Francisco Vives E.

PRINCIPIOS DE SOCIOLOGIA CRISTIANA

Inscripción Nº 26230.

Impreso y hecho en Chile
Editorial Del Pacífico, S. A.
Impresores
437

Mons. Francisco Vives E.
Vicario General del
Arzobispado de Santiago.

PRINCIPIOS DE SOCIOLOGIA CRISTIANA





EDITORIAL DEL PACIFICO, S. A.
SANTIAGO DE CHILE

"Volvemos a afirmar ante todo que la doctrina social cristiana es una parte integrante de la concepción cristiana de la vida.

Mientras advertimos con satisfacción que en varios institutos se enseña esta doctrina desde hace tiempo. Nos apremia exhortar a que por medio de *cursos ordinarios* y en forma sistemática se extienda la enseñanza a todos *los Seminarios y a todos los colegios católicos de cualquier grado . . .*

Mucho pueden contribuir a su difusión. Nuestros hijos del laicado, con el empeño en aprenderla, con el celo de procurar que otros la comprendan y ejerciendo a la luz de estas enseñanzas sus actividades de contenido temporal.

No olviden que la verdad y eficacia de la doctrina social católica se demuestra sobre todo ofreciendo una orientación segura para la solución de los problemas concretos. De esta manera se consigue atraer hacia ella la atención de los que la desconocen, o desconociéndola la combaten; y quizás hasta lograr que penetre en sus almas algún rayo de su luz".

Encíclica "Mater et Magistra" de SS. Juan XXIII.

CARTA DE SU EMINENCIA EL CARDENAL AL AUTOR.

Santiago, 28 de Diciembre de 1962.

Ilmo. Monseñor.
Don Francisco Vives Estévez.
Presente.

Muy estimado Monseñor:

Desde hace ya más de setenta años, los Sumos Pontífices han precisado los principios de ordenamiento cristiano de la Sociedad, en una Doctrina clara, fundamentada en la Justicia y en la dignidad de la Persona Humana, e iluminada por el supremo precepto del amor a Dios y al Prójimo, base y esencia del Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo.

Los acontecimientos producidos en el mundo en este último tiempo, la complejidad de los problemas económicos y sociales y el impresionante desarrollo demográfico de los Pueblos, justifican cada día más, la clarividencia de esa decisión pontificia.

La necesidad actual de la mayor parte de los miembros de la Comunidad y el deseo de encontrar soluciones rápidas, pueden hacer germinar en la mente de los jóvenes y de los hombres de trabajo aquellas ideologías que aconsejan la violencia y el cambio total de estructuras, sin el debido respeto a la libertad y a la dignidad del hombre.

Es por lo tanto de suma urgencia, enseñar y difundir los principios salvadores de la Doctrina Social de la Iglesia, que alejándose de todo extremo, aparece como la única solución digna y eficaz para elevar el nivel de los Pueblos, sin lesionar sus intereses, ni menoscabar su dignidad.

Su Libro, destinado a los alumnos de los Sextos Años de Humanidades de nuestros Colegios, viene a llenar un vacío en nuestra enseñanza y será de suma utilidad para que los cristianos de hoy, conozcan y puedan practicar íntegramente sus deberes de justicia social.

Me es por lo tanto muy grato felicitarlo por esta obra que demuestra su amor a la Iglesia, a la Patria y especialmente a la juventud. La bendigo de todo corazón y confío en que ella produzca todo el bien que de ella se espera.

Lo saluda atentamente su Afmo. amigo y servidor en Xto.

Raúl Cardenal Silva Henríquez

Arzobispo de Santiago.

INTRODUCCION

El Evangelio nos habla del sembrador que salió a esparcir su semilla en el campo.

Los surcos son para él promesa e invitación.

El sembrador siembra con fe y amor porque sabe que su trabajo de hoy será mañana blanca harina y sabroso pan.

Este libro, escrito pensando en nuestra juventud, quiere renovar el gesto del sembrador.

Puede ser que alguien juzgue mal las doctrinas aquí expuestas, sin embargo, ellas están inspiradas solamente en el Evangelio y en las enseñanzas de la Iglesia.

El mundo de hoy tiende a renovarse, la humanidad busca un nuevo camino.

Pasarán las pasiones y los días grises que vivimos, pero la verdad triunfará y llegará un día en que se comprenda que la felicidad del hombre, el orden nuevo que se busca, sólo puede cimentarse en la justicia, en la verdad, en la libertad y sobre todo, en el amor que una en apretado haz a los hombres de buena voluntad.

Quiera el Señor bendecir este libro que desea poner inquietud en las almas juveniles para hacer más grande la Patria, que debe crecer en un orden social más justo y en altura que la acerque al cielo.

Francisco Vives E.

CAPITULO I

LA CUESTION SOCIAL

1º—*La cuestión social,* como lo indica *la palabra social es el conjunto de problemas que se refieren a las relaciones de los hombres que viven en sociedad.*

Entendida en esta forma ella comprendería todas las cuestiones que se relacionen con la familia, la ciudad, el municipio, la nación y la humanidad entera.

Pero en nuestros días se ha restringido el sentido de esta expresión, hoy día se designa como cuestión social más bien al conjunto de cuestiones relativas al trabajo humano, a su naturaleza, sus derechos y sus deberes y, en general a todas las cuestiones que se suscitan en este dominio, es decir, todas las situaciones de la vida laboral. La razón es que, en la hora actual, de todos estos problemas de orden social son los relativos al trabajo, los que revisten el carácter más agudo.

Pero la cuestión social no es sólo de orden económico; para el alma cristiana, en un problema laboral o de trabajo, hay algo más. Es por eso que S. S. Pío XII en su mensaje de Navidad de 1942, decía: "La Iglesia no puede ignorar o dejar de ver que el obrero en su esfuerzo por mejorar su condición, tropieza con un cierto mecanismo que, lejos de estar conforme con la naturaleza, pugna con el orden establecido por Dios y con el fin que le ha señalado a los bienes de la tierra".

Estas palabras son el eco de otras de su antecesor cuando enseñaba: "cuando por un lado vemos una muchedumbre de indigentes que ajenos a su voluntad están realmente oprimidos por la miseria y por otro lado, junto a ellos, tanto que

se divierten inconsideradamente y gastan enormes sumas en cosas inútiles, no podemos menos de reconocer con dolor, que no sólo no es bien observada la justicia, sino tampoco se ha profundizado suficientemente en el precepto de la caridad cristiana".

La cuestión social tiene pues, diversos aspectos; en primer término las cuestiones relativas a la sociedad, en segundo término, a las relaciones de los trabajadores con sus empleadores y por fin, la justiciera repartición de los bienes de la tierra.

2º—*La Doctrina social de la Iglesia.*

a) La sociología se puede definir como la ciencia de las condiciones de existencia y desenvolvimiento de las sociedades humanas.

La sociedad es sinónimo de comunidad y designa cualquier estable y activa reunión de hombres dirigida a la realización de un fin o valor común.

El hombre es naturalmente social y su actividad social se expresa en relaciones y creaciones nacidas de la necesidad de vivir en la compañía y comunicación con los demás hombres. Todo nuestro ser humano necesita imperiosamente de nuestros semejantes.

Desde luego la vida espiritual, intelectual, moral, se expresa a través de las palabras que son el gran vehículo para comunicarse con los demás.

Hablamos de la sociedad humana, de la nación chilena, del municipio, de la clase profesional de los médicos, abogados, arquitectos, etc... de la familia, la parentela y de un conjunto de asociaciones libres de toda especie.

Toda sociedad requiere organización, ésta a su vez requiere autoridad. Desde un punto de vista ético-jurídico, a la autoridad le corresponde dirigir, el poder de mandar y a los miembros de la sociedad, obedecer. La autoridad de la sociedad y sus componentes son esenciales a todo ente social.

Por esto la filosofía cristiana ha enseñado que la autoridad es querida por Dios, organizada por los hombres y su limitación es el bien común.

b) A la Iglesia le interesa que la sociedad esté bien ordenada, pues de la forma dada a la sociedad depende el desenvolvimiento del hombre, de la persona humana, respecto de la cual Ella, por mandato divino de Cristo, tiene un papel de educación principalísimo.

3º—*Ciencia sociológica.*

Fácilmente se comprende que la sociología, como toda ciencia moral, comprende tres partes: a) *una doctrina* a la luz de la cual se estudian los fenómenos sociales; b) *observación de los hechos* con que se investigan las múltiples manifestaciones de la vida social en su realidad concreta; y c) *normas de acción* que tienden a adaptar la realidad social observada al ideal del sistema filosófico.

La observación social es común a todas las concepciones filosóficas; *la doctrina social* varía según las diferentes ideologías y, por lo tanto, cambia la consiguiente acción social.

a) Sin embargo, en la cuestión social hay aspectos técnicos de orden material sobre los cuales la Iglesia no podría tener una doctrina propia; así por ejemplo, no tiene ni autoridad ni competencia para pronunciarse sobre un régimen de aduana, de reforma tributaria, ley del cobre, explotación agrícola u organización industrial. Ella no tiene misión, ni competencia, ni capacidad particular para dictar normas a los gobiernos o a los ciudadanos particulares. Es esta una de las razones por las cuales la Iglesia quiere permanecer al margen de la política partidista; los partidos proponen soluciones concretas para un país determinado, para una época histórica y circunstancias muy diversas que son contingentes y variables.

b) Pero la Iglesia tiene *una competencia* en todo lo que mira a las relaciones humanas, especialmente del trabajo, bajo *su aspecto moral.*

Todos los actos humanos, en efecto, tanto los que tienen por objeto el trabajo como los demás, ya que son hechos con inteligencia y libertad, interesan a la vida espiritual y a la salvación del hombre, porque, por medio de ellos, el hombre practica el bien o el mal.

Todos estos actos deben ser morales, es decir, conformes al *orden* y hechos bajo la influencia de las virtudes cristianas y, especialmente, de la justicia y de la caridad.

Ahora bien, la Iglesia es, por voluntad de Dios, la depositaria, maestra y defensora de las virtudes y del orden moral.

Por esto llegamos a la conclusión de que, si la Iglesia no puede tener, técnicamente, una ciencia social propia, tiene, sin embargo, el derecho y el deber:

a) De enseñar los principios y las reglas de orden moral a que la ciencia social debe someterse, para ser justa y, por consiguiente, humana;

b) En el orden de los hechos, de aprobar o de condenar las teorías y las instituciones, según sean conformes u opuestas a estos principios y a estas reglas.

En este sentido la Iglesia tiene una ciencia, o mejor, una Doctrina Social.

c) Muchos se niegan a admitir la competencia de la Iglesia para pronunciarse sobre las cuestiones sociales y, triste es decirlo, hasta algunos católicos se niegan a reconocer a la Iglesia este derecho.

Sin embargo, el Papa Pío XII ha enseñado claramente: "Es competencia indiscutible de la Iglesia, en aquella parte del orden social en que éste se acerca y aun llega a tocar el campo moral, juzgar si las bases de un determinado ordenamiento social están de acuerdo con el *orden inmutable* que Dios Creador y Redentor ha manifestado por medio del *derecho natural* y de la *revelación;* doble manifestación, a que León XIII se refiere en su Encíclica. Y con razón, porque las enseñanzas del derecho natural y las verdades de la revelación se derivan, por diversos caminos, como dos arroyos de aguas no contrarias sino acordes, de la misma fuente divina,

y porque la Iglesia, que custodia el orden sobrenatural cristiano, en el que convergen la naturaleza y la gracia, es la que ha de formar las conciencias, aun las de quienes están llamados a encontrar soluciones para los problemas y los deberes impuestos por la vida social.

De la forma que se dé a la sociedad, conforme o no a las leyes divinas, depende y se insinúa a su vez el bien o el mal en las almas, es decir, el que los hombres, llamados todos a ser vivificados por la gracia de Cristo, en las contingencias terrenas del curso de la vida, respiren sano y vivificante hálito de la verdad y de la virtud moral, o el bacilo morboso y a veces mortífero del error y de la depravación.

Ante tal consideración y previsión, ¿cómo podría la Iglesia, madre tan amorosa y solícita del bien de sus hijos, permanecer cual indiferente espectadora de sus peligros, callar o fingir que no ve ni aprecia las condiciones sociales que, queridas o no, *hacen difícil y prácticamente imposible una conducta de vida cristiana, ajustada a los preceptos del Sumo Legislador*?".

Capítulo II

FUENTES DE LA DOCTRINA SOCIAL CATOLICA

1º— *La ley natural.*

Los seres están destinados a obrar. Pero el modo de los seres es distinto según su naturaleza o esencia: distinto es el modo de obrar de lo inorgánico, de lo orgánico, de lo animal y del hombre espiritual.

Es evidente que el reino mineral actúa de diverso modo que el reino vegetal y es también evidente que el animal tiene una cierta aptitud de movimiento que corresponde a sus apetitos y necesidades.

El reino material o mineral está sometido a un acontecer uniforme. Tratándose de lo inanimado las leyes que rigen su naturaleza encuentran su exacta formulación en ecuaciones matemáticas.

El reino vegetal es de una mucho mayor complejidad y mayor aún el reino animal que en su casi infinita variedad presenta condiciones de desenvolvimiento y desarrollo extraordinariamente múltiple. Lo anterior, naturalmente, no implica un desconocimiento de las leyes biológicas que rigen la actividad del ser vivo.

Al hombre se le ha llamado un micro-cosmo, es decir, un pequeño mundo. Además de participar de las cualidades físicas, químicas, biológicas e instintivas de los seres inferiores —seres infra-espirituales— es inteligente y libre. Estas dos últimas expresiones no agotan su personalidad, debemos considerar para su total comprensión en un estudio serio sobre

su sociabilidad, su temperamento, memoria, intuiciones, sensibilidad, conciencia, subconsciente e inconsciente.

Con todo, el hombre está sometido también a una ley natural, es decir, debe obrar y vivir en conformidad con su naturaleza racional. El buen sentido indica que no se puede juzgar el modo de comportarse de un perro del mismo modo que el de un hombre. Tienen naturaleza distinta.

La ley natural podemos definirla como el dictamen actual de la recta razón que prescribe lo que se ha de hacer y lo que se debe omitir.

La Iglesia, respetuosa siempre de la naturaleza del hombre —creado por Dios—, se inspira en su enseñanza social, en la ley natural.

Al estudiar la persona del hombre, veremos cómo la ley natural es el fundamento de sus grandes deberes y derechos.

2º— *Enseñanza social del Evangelio.*

Los que piensan que Jesucristo es un reformador social al estilo de Proudhon, Lassalle, Marx, Lenin o Stalin, están en un grave error.

Sin embargo, Jesús debe ser mirado como el más grande y más universal doctor social que ha existido en la tierra.

Un Platón, un Aristóteles, un Buda, un Mahoma, se dirigen a una raza determinada y su obra tiene toda la influencia de su tiempo histórico.

Jesús, a pesar de vivir en un tiempo histórico, "en el año décimo quinto de Tiberio César, gobernando Poncio Pilatos la Judea, siendo Herodes Tetrarca de Galilea . . . (S. Lucas c. 2. v. 39) tomando ocasión de las contingencias que le rodean, da lecciones que trascienden a su tiempo y raza y tienen, hoy día, valor universal.

"Amaos los unos a los otros como Yo os he amado", "Lo que no quieras para tí no lo quieras para nadie", "Amad a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a ti mismo". "En esto conocerán que sois mis discípulos: en que os amáis

los unos a los otros". Quien medita estas palabras comprende que no se trata de un Rabí que habla a los judíos, sino de un Maestro que instruye a la humanidad.

"Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios" responde a los que, para tentarle, le preguntan si deben pagar el impuesto. Como quien no se fija en ello, Jesús pronuncia con esa frase la palabra inmortal libertadora de la conciencia, esclavizada antes por la tiranía.

Sólo una vez tiene frases duras y usa de la violencia para los que profanan el templo. Son los mercaderes de las cosas de Dios. Pero El no confía en la violencia. Vino a la tierra a traer la paz. La paz, que no es inercia, sino acción generosa y resuelta para imponer en la tierra un reino de justicia, de amor y de paz, como quiere su Iglesia.

En repetidas ocasiones dice: ¡Ay de los ricos!; nada indica que sus palabras se dirijan a sus inmediatos oidores, su pensamiento va más allá de todos aquellos que en Palestina o en cualquier punto de la tierra pondrán su corazón en las riquezas y olvidan su destino inmortal y sus deberes de justicia para con sus hermanos. La parábola del rico Epulón tendrá eficacia valedera y universal para todos los tiempos.

Hay que decir que para resolver tantas cuestiones sociales y económicas, bastaría la enseñanza del Padre Nuestro. En esta oración, Cristo, mientras nos enseña la verdad de la paternidad divina y de la fraternidad humana, nos inculca el deber de invocar un pan cotidiano suficiente, no sólo para nosotros, sino también para todos nuestros hermanos.

Verdaderamente esta oración es el sello de la fraternidad actuada; es la condena del egoísmo y la proclamación del altruismo, de la solidaridad, de la sociabilidad del hombre, que es, además, el elemento cohesivo de toda recta ordenación.

Si todos aquellos que recitan el Padre Nuestro comprendieran su significado social y tradujeran los conceptos teóricos, en términos prácticos, no habría tantas cuestiones de justicia o serían pacíficamente resueltas. Ya que la sociedad podría compararse con una armoniosa familia, donde un her-

mano no está tranquilo, si el hermano que tiene al lado tiene el estómago vacío.

En este sentido podemos decir que la oración dominical tiene un sano fermento revolucionario. Y si la expresión no gusta, por ser demasiado drástica, diremos que contiene la semilla de una profunda renovación social.

3.—*Las Encíclicas sociales.*

Las Encíclicas son cartas circulares de enseñanza doctrinal que los Soberanos Pontífices, dirigen públicamente a las jerarquías católicas y por medio de éstas, a todos los fieles.

Se titulan según las palabras con que comienzan el escrito.

Los útimos Pontífices han publicado tres de gran sabiduría relativas a la cuestión social.

El fundamento y el valor de las Encíclicas tienen su origen en el mandato de Jesucristo a San Pedro y a sus apóstoles: "Apacienta mis ovejas" "El que a vosotros oye a Mí me oye".

Las Encíclicas son comúnmente doctrinales y parece grave temeridad e imprudencia, apartarse de la doctrina y directivas que en ellas se señalan.

Entre las Encíclicas sociales y documentos pontificios debemos señalar: La "Rerum Novarum" de León XIII de 15 de Mayo de 1891; La "Quadragésimo Anno" de 15 de Mayo de 1931 y "Divini Redentoris" sobre el comunismo ateo de 19 de Marzo de 1937 de Pío XI; el radio Mensaje del 1º de Mayo de 1941, de Pío XII; y la Encíclica "Mater et Magistra" de Juan XXIII de 15 de Mayo de 1961.

El ejemplo de los Papas fue seguido por numerosos Obispos. En conformidad con la organización de la Iglesia, los Obispos con celo y ciencia han interpretado la misma doctri-

na, la han esclarecido en sus comentarios y adaptado a las situaciones de diversos países. Ellos, sucesores de los Apóstoles, han cumplido el mandato de Jesucristo, "Id y enseñad".

La tradición por la voz de los Padres de la Iglesia y en nuestros días el trabajo paciente de los laicos estudiosos, han contribuido también, a formar la Doctrina Social Católica.

Capítulo III

UNA CONCEPCION DEL HOMBRE

1º *Introducción.*—El más triste espectáculo de la sociedad moderna es que, la inmensa mayoría de los hombres no saben qué son, para qué son, para qué viven y cuál es su destino.

Muchos miran al hombre en lo que tiene de pasajero y accidental y pocos saben lo que tiene de permanente y eterno. Lo anterior, no significa que el humanismo cristiano niegue, ni jamás lo ha negado, el valor de lo actual, de lo moderno, de las circunstancias en que se desarrolla nuestra propia vida y la sociedad en que se vive; lo grave es el olvido de la misión del hombre y de la sociedad. Se confunde la agilidad, la rapidez, el éxito el momento actual con algo que es muchísimo más importante, el desarrollo de la vida espiritual y racional. Con frecuencia, para muchos "todo pasa a ser Dios excepto Dios", según la sentencia famosa. De aquí que lo absoluto pasa a ser relativo y lo relativo absoluto . . . El resultado de todo es el desorden y la dislocación de la vida humana y como lógica consecuencia de la vida social.

La enseñanza de Jesús nos da una difinida y cabal concepción de la misión del hombre. El respeta la libertad del hombre, quiere que sus discípulos lo sigan voluntaria, libre y conscientemente. El Evangelio nos relata como la misma obra de la Redención y salvación del género humano, dependen del "si" de la Sma. Virgen, cuando se le propone ser la Madre del Verbo de Dios humanado. A sus Apóstoles los llama a unirse a su misión, invitándolos: "Si quieres venir en pos de Mi".

Todo su Evangelio es respeto a la persona. "El Maestro está aquí y te llama".

La doctrina cristiana no sólo mira a la responsabilidad, sino, como lo veremos más adelante, a la vida cristiana y a la conducta social.

2º *¿Qué es la persona humana?*—Para comprender bien el concepto hay que tener en cuenta dos aspectos del hombre. Es *Persona* es decir, un ser que subsiste por sí mismo, vale decir, una substancia completa de naturaleza inteligente, dueña de sus acciones, que constituye un todo independiente. El hombre es una persona. Es también un *individuo,* vale decir, el hombre cuando lo consideramos como un ser organizado y en relación o con respecto a la sociedad a que pertenece.

El hombre es una persona e individuo a la vez. Aun en el lenguaje común se distinguen estos dos términos. La palabra *individuo* tiene con frecuencia un significado despreciativo, en todo caso nunca incluye la nota de respeto y dignidad que en cambio tiene el vocablo *persona.* Por ejemplo, se dice: "este individuo es un ladrón", pero nunca se dice "este señor es un individuo muy distinguido y culto".

El hombre es pues, un *persona,* un ser espiritual dotado de inteligencia para penetrar el misterio de las cosas, de fe para penetrar el mundo invisible del más allá, de razón para dirigirse en el dominio de la actividad moral y social, de volutad para dirigirse por sí mismo y dominar sus pasiones y crear nuevas cosas. Por esto Santo Tomás enseña que el nombre de persona significa la más noble y elevada de todas las cosas de la naturaleza.

El *individuo humano* necesita, para desenvolverse, de la sociedad y de una sociedad organizada como estado; y en este sentido es cierto que un individuo fuera de la sociedad, es una ficción; por los beneficios que de la sociedad recibe debe consentir en sacrificio por el bien común y aun llegar al sacrificio de su vida individual. Pero estos sacrificios no pueden llegar jamás al sacrificio de la persona, es decir, a su ser íntimo, con destino propio y espiritual. El orden, pues, lo con-

cebimos así; *el hombre como individuo está subordinado a la sociedad, pero la sociedad está al servicio de la persona humana; de aquí que la razón de ser superior de la sociedad, sea el desenvolvimiento moral de la persona humana.*

Las consecuencias teóricas y prácticas que se derivan de los planteamientos anteriores tienen repercusiones en la vida social.

El problema que se presenta a los sociólogos, políticos y economistas es saber si las estructuras de la sociedad crean un clima propicio, o entraban la libre expansión de la persona humana.

Crear muchos organismos, dictar leyes, establecer controles, puede ser una liberación y protección para muchos, pero, puede ser una servidumbre y aún, una opresión y tiranía.

Encontrar la justa ecuación es la gran tarea de los gobernantes y políticos.

3º *Igualdad y desigualdad entre los hombres.*—Su Santidad el Papa Pío XII solicitaba en plena guerra, exponiendo los principios que debían tenerse presente para la reconstrucción del mundo, "que para devolver la paz al mundo y a la sociedad había que tener en cuenta la dignidad de la persona humana que le había conferido Dios desde su origen". "Cada hombre —enseñaba un tiempo después— representa un valor trascendental y absoluto, porque el Autor de la naturaleza humana le ha dado un alma inmortal".

Sabemos por otra parte que "Dios creó al hombre a imagen y semejanza suya; lo creó a imagen de Dios" (Génesis I 26). Para la fe cristiana el hombre es la imagen de Dios trino y uno, es hermano de Jesucristo y como El, participa de la vida divina de la gracia y con El es heredero de la vida eterna.

Todos los hombres pues, son dignos de respeto y la sociedad está hecha para ellos y no los hombres para la sociedad.

Este principio de la dignidad de la persona humana está íntimamente ligado al principio de *la igualdad fundamental*

de los hombres. No se deduce de la anterior afirmación que los hombres sean iguales en todo o que hayan de serlo. Existen grandes diferencias en lo accidental. Diferencias impuestas por la naturaleza, como son la altura, la edad, el sexo, inteligencia, moralidad. Sin embargo la verdadera igualdad entre los hombres tiene su raíz, sobre todo, en la unidad de origen y de fin que la Iglesia enseña siguiendo el ejemplo de Jesucristo. Los hombres son iguales porque uno es el Dios Creador y Padre de todos, uno es Jesucristo, nuestro Salvador y Maestro y una es también la ley según la cual seremos juzgados.

Lo anterior tiene valor también para los no cristianos, porque todos son llamados a hacerse hijos de Dios en una misma familia, la familia de los hijos de Dios que es la Iglesia, "la familia de Dios".

Afirmada la igualdad esencial de los hombres conviene reconocer el pensamiento de la doctrina social católica sobre *las desigualdades.*

En lo concerniente a *las desigualdades* de los sexos, debemos afirmar, en primer término la igualdad de los derechos de la mujer como del hombre en su dignidad de personas, en su dignidad personal de hijos de Dios, el hombre y la mujer son absolutamente iguales. Y por su misión de madre, esposa y hermana tiene la mujer un honor, una dignidad, un valor y estimación especial. El culto que la Iglesia ha rendido a la Sma. Virgn María, es la que liberó en el pasado a la mujer de una esclavitud denigrante, contraria a su naturaleza, Respetar a la mujer a pesar de su debilidad, es signo de auténtico cristianismo y prueba de auténtica virilidad. Debemos tener presente que los caracteres particulares que distinguen a los dos sexos, tienen una especial importancia en la vida familiar y social. "De las manos que mecen las cunas –se ha dicho– depende el porvenir del mundo".

Otro tipo de desigualdades obedece a las diferentes funciones y profesiones en la sociedad. La doctrina de la Iglesia las reconoce útiles y beneficiosas siempre que sean respetadas

la justicia y la caridad. En sí mismas son un bien desde el punto de vista de la sociedad. Esta diversidad actúa en provecho de todos, tanto de la sociedad como en los individuos. La vida social pide para una recta organización, aptitudes variadas y funciones diversas. Por fin, los hombres se complementan unos con otros, se necesitan y su naturaleza o aptitud para vivir en común debe llevarlos a amarse, hacerse mutuos servicios y todos, unidos, deben colaborar al bien común.

Cuando estudiemos más adelante el concepto de propiedad, veremos cómo la doctrina social de la Iglesia tiende a disminuir las diferencias de los niveles de vida mediante el respeto *práctico* de los derechos fundamentales de los componentes de la sociedad, especialmente, a desarrollar la vida corporal, económica, intelectual y moral de todos los miembros de la sociedad.

Debemos considerar que otro de los motivos de las desigualdades sociales son *el egoísmo y el apetito desordenado de las riquezas.* Ya en la Encíclica "In plurimis". León XIII señalaba las desastrosas consecuencias del pecado . . . "del contagio del primer pecado han derivado todos los males y especialmente, esa perversidad monstruosa mediante la cual ha habido hombres que, perdiendo el recuerdo de su fraternal comunidad de origen, en lugar de practicar, bajo el impulso de la naturaleza, la tolerancia y el respeto mutuo, no han prestado oído más que a sus pasiones y han comenzado a considerar a los otros hombres como si fuesen inferiores, y a tratarlos, por consiguiente, como a animales nacidos para el yugo".

4º *Derechos fundamentales del hombre.*—El Derecho es el poder o facultad moral inviolable para dar, hacer o no hacer algo y lo tienen todos los hombres para obtener su perfección moral y social. Todo derecho supone una obligación por parte de otros.

El derecho es *absoluto.* Del mismo modo que el deber es un imperativo categórico que ordena sin condición, que podemos infringir pero al cual no podríamos substraernos,

así, el derecho es respetable por sí mismo y en toda hipótesis. Se puede perjudicar nuestras personas, quitarnos nuestros bienes o reputación; pero nuestro derecho permanece intacto, y ningún poder humano podría despojarnos de él.

El derecho es *universal,* como el deber. Ambos son esenciales y coextensivos a la humanidad misma, es tan imposible concebir un hombre desposeído de todo derecho, como un hombre exento de todo deber.

Sin embargo, un carácter propio del derecho y que lo distingue del deber, es el de ser exigible por la coacción. En efecto, no se puede obligar a nadie por regla general a cumplir con su deber, porque el deber, es ante todo, cuestión de intención y de libertad; pero se puede impedir el que se perjudique a otro, y obligar a respetar su derecho. He aquí por qué todo derecho confiere, al mismo tiempo que el poder moral de hacer, de poseer o de exigir alguna cosa, la autorización de rechazar por la fuerza a cualquiera que pretendiese oponerse al ejercicio del derecho.

La primera e importantísima consideración que se desprende de los principios enunciados, es que el hombre no es un simple objeto del cual se puede disponer como se haría con una cosa, con una herramienta cualquiera. Pío XII clama contra el abuso que significa considerar "al hombre como un puro objeto de la sociedad"; "el hombre ha sido rebajado en tantas ocasiones al nivel de un artículo de explotación".

El hombre es un sujeto de derecho y nunca un objeto.

En una sociedad justa y cristiana todas las instituciones jurídicas tienden a proteger el derecho humano, especialmente, el de los más débiles.

5º *Los principales derechos de la persona humana.*

a) *El derecho a ser considerado como persona.* Se opone a este derecho la esclavitud. Si se tiene en cuenta toda la doctrina del cristianismo y el espíritu que la vivifica se comprende como en él moraba el principio y la levadura de una rehabilitación plena universal del hombre; en los albores del cristianismo en la carta de San Pablo a Filemón, enunciaba

la doctrina revolucionaria, si consideramos la época, de la abolición de la esclavitud.

b) *El derecho a la vida del espíritu* implica: la vida de la razón; derecho a la verdad y al conocimiento; la vida moral; derecho a realizar el bien. En consecuencia, privar del uso de la razón, fundamento del orden moral, e impedir la enseñanza del bien, es un atentado contra este derecho;

c) *El derecho a conocer a Dios y servirlo* y honrarlo como El desea.

d) *El derecho a la vida*: son injurias contra este derecho, el homicidio, el duelo, el aborto y el suicidio. En cualquiera de estos delitos hay una doble injuria: a Dios, Señor de la vida, y contra el prójimo, que, por el hecho de existir, tiene derecho a la vida.

e) *El derecho al honor y a la fama.* Es un derecho que consiste en que se respete nuestra reputación, decoro y buena fama. No es ilícito al cristiano defender su propio honor como lo demuestra la conducta del Divino Salvador.

El juicio temerario, la sospecha, la calumnia, además de ser faltas que pueden gravar la conciencia con pecado grave, deben tener una sanción social en una recta legislación penal.

f) *El derecho al trabajo* debemos entenderlo en sentido positivo, es decir, que cuando un hombre siendo capaz de trabajar, se encuentra, sin culpa propia, sometido a la inacción, la sociedad tiene obligación de abrirle un campo de trabajo. Es deber de los gobernantes promover el bien común y éste exige reducir los males sociales, entre los que la desocupación ocupa un lugar preferente.

g) *El derecho a la propiedad* es otro derecho fundamental del hombre pues, como veremos más adelante, este derecho está íntimamente ligado con la vida humana y la familia.

Capítulo IV

POLITICA Y BIEN COMUN.

1º *La Política.*—Muchos desprecian a la política: lo hacen por falsos prejuicios, por egoísmo y comodidad y también porque al observar intrigas, soluciones torpes, mediocridad y apetitos, concluyen simplistamente: todo lo político es malo o corrompido. Lo anterior es un grave error.

La política reviste especial importancia porque es la forma más decisiva de todas las actividades temporales, porque del desenvolvimiento normal de la vida cívica depende la suerte de las familias y de los ciudadanos, porque plantea las condiciones en que se ejercerán las actividades religiosas y sociales.

La política tiende a promover el bien común y éste, a juicio de Santo Tomás de Aquino, tiene "algo de divino" y debe realizar el plan de Dios. Además, la verdadera y alta política es una forma del ejercicio de la caridad pues, en sus esfuerzos para alimentar a los que tienen hambre, de vestir al desnudo, de dar trabajo y techo a los que no lo tienen, realiza un bien imponderable.

No olvidemos, por otra parte, que Dios quiere para el buen orden social, la existencia de la autoridad y a los titulares del poder político se les debe respeto por la alta función que desempeñan. En todo caso el ejercicio del poder nunca debe invadir los derechos de los ciudadanos, ni causar daños con el pretexto del bien público. Todas las tiranías se justifican a sí mismas, en el bien del pueblo.

La política, en sentido objetivo, es la actividad que tiende a una *recta organización social* para que el hombre alcance su pleno desarrollo económico, social y espiritual.

La política, en sentido subjetivo, es la vivencia interior y dinámica que impulsa a los que tienen vocación política a la preocupación seria por la cosa pública.

"La razón –enseña Pío XII– esclarecida por la fe sabe, para no mencionar sino el punto más importante, que toda la actividad política y económica del Estado, está ordenada para la realización durable del bien común, es decir, a condiciones exteriores necesarías al conjunto de los ciudadanos para el desarrollo de sus cualidades, de su vida material, intelectual y religiosa". (Navidad 1942).

La ciencia política dicta las normas de la actividad política, es decir, el tratamiento sistemático y completo de los puntos de vista que han de ser considerados en la elección de los medios con los que, en un momento dado, los fines del Estado, en concreto, se puedan realizar lo mejor posible.

Es necesario también, reconocer que el ejercicio del poder es dificilísimo pues, no es fácil hacer concurrir al bien común de una nación, a ciudadanos muy diversos y que no están de acuerdo entre ellos.

2º *Deberes y derechos políticos.*–Según la ley natural, todo ciudadano tiene derecho a participar en la vida nacional. Los grados de esta participación son diversos y están sometidos a circunstancias históricas y a las leyes particulares de cada país.

En la actualidad no es posible el ejercicio inmediato del gobierno por parte del pueblo como sucedía en la antigüedad, por ejemplo, en Atenas. El referéndum popular establecido en algunas constituciones es algo excepcional.

Los partidos políticos constituyen una aplicación de la libertad de asociación y tienen una función de desarrollo y propulsión en la vida política.

Los partidos políticos aspiran a llegar a ser gobierno y obtener la mayor representación parlamentaria. La crítica que

los partidos de oposición hacen al gobierno, debe ser constructiva. En un estado democrático no se debe temer que se enuncien ideas contrarias a las suyas, más todavía, es conveniente que se expresen; es cierto que el espíritu se irrita con la contradicción pero, es útil al interés de todos que las leyes y los decretos, malos y buenos, sean señalados como tales. El respetar a los poderes establecidos no excluye, por tanto, el derecho a criticar con el deseo de mejorar.

En el día de hoy la igualdad de todos los ciudadanos frente a la ley es uno de los postulados fundamentales de toda constitución; el último campesino, obrero o artesano puede aspirar a convertirse en primer ministro o jefe de gobierno, en cuanto ningún artículo de la ley se lo impide. Además, está llamado a participar en el gobierno de la cosa pública, eligiendo a los mismos legisladores mediante el voto electoral político, que es expresión de la elección propia entre los varios candidatos, generalmente presentados por los partidos políticos. El ejercicio del voto es una función pública, porque el ciudadano lo posee para bien de la comunidad.

La abstención del voto implica un grave daño al bien común y manifiesta una postura antisocial. Por tanto, es pecaminosa sin un motivo justo y grave, en proporción con la seriedad del momento.

Con la abstención del voto a favor de un candidato bueno, automáticamente se dobla el que otro elector emite por un mal candidato adversario. El que vota por uno malo, evidentemente peca más gravemente que el abstencionista. Se trata de una cooperación al mal por la que el elector asume la responsabilidad indirecta de todo el mal realizado por sus elegidos en el ejercicio de su mandato político. Peor todavía si con el voto se les quiere confiar el poder para que pongan en práctica doctrinas reprobables.

3º— *El bien común. "El bien común,* —según enseña S. S. Juan XXIII—, *se concreta en el conjunto de las condiciones que permitan y favorezcan, en los seres humanos, el desarrollo integral de su persona".*

En consecuencia, el bien común no consiste en gran cantidad de riqueza que puede ser causa de corrupción; no en una propiedad común, pues la propiedad entra en el bien común, pero no es su elemento esencial; no en una suma de bienes sino en la real y eficaz distribución según justicia, para que sea garantía del desarrollo personal. "Si no se realizare esta distribución —enseña S. S. Pío XII— o lo fuere imperfectamente, no se logrará el verdadero fin de la economía nacional, pues, por muy grande que fuera la afortunada abundancia de los bienes disponibles, el pueblo, al no ser llamado a participar en ellos, no sería económicamente rico, sino pobre". (Radio Mensaje de Pentecostés).

Pero la noción de bien común no está agotada con esta definición, pues éste es dinámico, es promoción, no es estático. La tarea del cristiano es mantener la tensión interna y el movimiento activo y a veces sacrificado para provocar la liberación de los oprimidos y de los pobres. En el cristiano y en la doctrina que profesa hay gérmenes de verdad y de justicia, de bondad y amor, que permitirán acercarse a un orden social justo. Esta liberación humana tendrá enemigos y los tiene. Si el humanismo cristiano perdiera su fuerza, si la sal de que habla el Evangelio se hiciera insípida, caería la humanidad en el colectivismo ateo, donde la persona humana, con su alma inmortal será convertida en la hormiga del hormiguero.

Los jóvenes de hoy y hombres del mañana, con esperanza siempre renovada, deberán preparar esa civilización cristiana más amplia, más rica y quizás más pura que la de pasados siglos.

Capítulo V

LA DEMOCRACIA

1º— *Diversas acepciones.*— La palabra democracia tiene diversas acepciones: a) En primer lugar como una forma de organización de los poderes públicos. Las tres especies de poderes en el gobierno democrático son: el *Legislativo,* que elabora las leyes; el *Ejecutivo,* que asegura la ejecución de las leyes; y el *Judicial,* que aplica las leyes a los casos particulares y dirime las controversias en conformidad con el derecho entre los ciudadanos entre sí y el Estado.

Esta división establecida entre los pueblos más cultos, es compatible con la monarquía constitucional y régimen republicano. La razón del principio de la separación de los poderes consiste en repartirlos en diferentes organismos, porque su reunión en las mismas manos, puede acarrear fácilmente graves abusos. Como se comprende, las diferentes constituciones de los Estados tienen modalidades distintas para fijar las atribuciones y derechos de cada uno de los poderes del Estado. Esta división, a pesar de los defectos que puedan señalarse en su aplicación práctica, es la que mejor responde a un Estado en forma.

Conviene señalar que en el siglo XIII enseñaba Santo Tomás de Aquino, en el lenguaje de su época, las ventajas de esta organización. "Dos cosas —dice— deben atenderse en el gobierno de una ciudad o nación; la una es que tengan todos alguna participación en el poder porque de esta suerte se conserva mejor la paz, y el pueblo ama al gobierno y se interesa por él. La otra es la forma del régimen y la organi-

zación de los poderes. La mejor en una ciudad o reino, es aquella en que, bajo el mando de uno solo, que es superior a todos en autoridad y poder, hay algunos magistrados principales que pertenecen indistintamente a todos los miembros o individuos de la República, ya porque pueden ser elegidos de todas las clases del Estado, ya porque todos toman parte en su elección. Tal sería una sociedad en que entrase el reino, en cuanto uno preside; la aristocracia, en cuanto muchos tienen parte en el mando; y la democracia o poder del pueblo y en cuanto a él pertenece su elección". (S.T. I II c. 105 4).

En breve síntesis creemos haber definido la democracia política, es decir, la forma y organización de los poderes públicos.

La realización histórica ha sido y será objeto de innumerables controversias; sin embargo, conviene señalar las *ventajas* evidentes que ha tenido en la vida de los pueblos. Este régimen concede a los gobernados el mayor grado de libertad compatible con el orden público, dándoles, al mismo tiempo, el sentimiento de su dignidad y de su responsabilidad.

Si tiene gran importancia en la vida social el respeto a los derechos individuales, es menester hacer justicia a este régimen en el cual cada uno es admitido a hacer valer sus derechos; ninguna protección es tan eficaz como la que uno se asegura a sí mismo, pues nada reemplaza a la vigilancia ejercida por los interesados en sus propios asuntos.

La libre discusión, el poder de la opinión, el control que ejercen los partidos presenta ventajas para el orden y la justicia, siempre que la oposición sea honrada y seria y el gobierno respetuoso de las leyes y cumplidor de sus deberes.

El gobierno popular tiene la ventaja de desarrollar en los individuos la iniciativa privada, la acción enérgica que reprime los abusos y conquista, en las luchas cívicas, las reformas necesarias. Combate el egoísmo y la apatía, inclinados siempre a absorberse en los intereses de la familia o del individuo; levanta los espíritus hasta la consideración de los intereses generales de la comunidad.

En su realidad histórica, la democracia ha sido objeto de críticas severas, se ha dicho, y muchas veces con razón, que la democracia es simplemente formal, es decir, está en la letra de las constituciones, pero no es real y humana y la libertad de las personas corre el riesgo de ser atropellada —y a veces lo es— por el juego de intereses egoístas y por la dictadura de una clase y de un partido.

b) La palabra Democracia suele tomarse también como tendencia social recomendada por los Papas y no es sino el celo por dar a las clases trabajadoras, oprimidas en muchas partes del mundo, lo que en justicia les corresponde.

2º— *La Iglesia y la Democracia.*— A pesar de que en siglos pasados la idea de la democracia fue atacada por grupos católicos porque con frecuencia se presentó como enemiga de la Iglesia y de su misión, nadie puede negar que la Iglesia jamás ha repudiado la forma democrática de gobierno como una de las fórmulas más felices para proteger las libertades ciudadanas y la concordia social.

Casi al terminar el último conflicto europeo, el Papa Pío XII, en su sexto Mensaje de Navidad, fijó las normas de la recta organización democrática para que ésta responda a las exigencias de una sociedad civil que quiere regirse por el régimen democrático, dentro del marco doctrinal de la Iglesia.

Los pueblos, enseña el Papa, se oponen a toda clase de dictaduras. Los pueblos desean controlar con eficacia a los poderes públicos. La tendencia general de los pueblos es a la forma democrática de gobierno.

Reconocida la tendencia democrática de gobierno y admitida, como hemos dicho, la variedad de las formas concretas, dos cuestiones surgen ante el análisis: el ciudadano y el gobernante, dos elementos personales de la relación política fundamental —autoridad y ciudadano— que no pueden estar en situaciones antagónicas porque son partes complementarias de la sociedad estatal.

Nos parece de interés reproducir íntegro el pasaje en que el Papa habla de los derechos de los ciudadanos en el régimen democrático.

"Manifestar su propio parecer sobre los deberes y los sacrificios que le son impuestos, no estar obligado a obedecer sin haber sido escuchado; he ahí dos derechos del ciudadano que hallan en la democracia, como el mismo nombre indica, su expresión natural. Por la solidez, por la armonía, por los felices resultados de este contacto entre los ciudadanos y el gobierno del Estado, se puede comprobar si una democracia es en realidad sana y equilibrada y cuál es su fuerza de vida y de desarrollo. En lo que toca a la extensión y a la naturaleza de los sacrificios exigidos a todos los ciudadanos —en nuestros tiempos, en que tan vasta y decisiva es la actividad del Estado—, la forma democrática de gobierno *aparece a muchos como un postulado natural* impuesto por la misma razón. Pero, cuando se pide "más democracia y mejor democracia", esta exigencia no puede tener otro significado que el de colocar al ciudadano en condiciones cada vez mejores de tener su propia opinión personal y de expresarla y hacerla valer de una manera conforme al bien común".

Con relación al gobernante según la doctrina pontificia, tres son los graves peligros que debe evitar el gobernante democrático: la *anarquía*, el *totalitarismo* y los *abusos del egoísmo personal y partidista.*

La *anarquía* es el fruto de un gobierno endeble, sin plan, sin autoridad seria y responsable; en la sociedad sin autoridad, se despiertan los peores apetitos y aun se llega a un estado de guerra fría que puede convertirse en trastorno social, en guerra civil. Nada más contrario al espíritu cristiano. "Los hermanos matan a sus hermanos". La paz social es orden, pero no entendemos por esta palabra el orden exterior, sino el orden del bien común en que los derechos sociales de todos sean eficazmente respetados.

Sobre el *totalitarismo* o *autoritarismo* excesivo es necesario afirmar que el ejercicio del poder tiene límites especial-

mente de la ley natural y de los derechos de la persona humana, de los cuales hemos hablado anteriormente.

Servirse del poder para su propio provecho y el de su partido es tal vez el peor pecado social, pues se trata de una injusticia y de una prevaricación que es germen de futuros trastortnos sociales.

Como un resumen de lo anterior recordemes las palabras de Santo Tomás: "El reino no es para el rey sino el rey para el reino —y agrega— porque Dios lo constituyó para regir y gobernar y para conservar a cada cual en su derecho; este es el fin de la institución; que si hacen otra cosa, mirando por su interés particular, no son reyes sino tiranos".

Capítulo VI

LA IGLESIA Y LA TOLERANCIA

En la vida de las personas que viven en una democracia suele presentarse una pluralidad de convicciones religiosas y morales.

Ante este problema la Iglesia ha planteado siempre con franqueza su doctrina: tiene conciencia que Ella representa y continúa en la tierra la enseñanza de Jesucristo y que, como Hijo de Dios, no puede engañarse ni engañar y por eso siempre ha sostenido que con relación a la verdad objetiva y con lo que objetivamente es bueno y verdadero, no pueden existir transacciones ni tolerancias. Tiene por misión entregar a la humanidad íntegro el mensaje de su Divino Fundador. Por eso la expresión libertad de conciencia puede ser equívoca, pues no puede aceptarse *en principio* la libertad para profesar errores y propagarlos.

Por otra parte, esta es la actitud de todos los pueblos civilizados; nadie aceptará en la sociedad civil, por ejemplo, que se abran escuelas para enseñar el crimen, el aborto, la prostitución, etc., pues son aberraciones morales contrarias al patrimonio moral de la humanidad entera.

Por eso "la Iglesia quiere que seamos resueltos con el error, pero conforme a la enseñanza de San Pablo, quiere también comprensión y consideraciones hacia los que yerran y tener el ánimo abierto para escuchar sus aspiraciones, sus esperanzas y sus motivos". (Pío XII, Discurso de Navidad de 1942). *Tal es la libertad de las conciencias.*

Por otra parte, conviene insistir que la libertad ha sido siempre defendida por la Iglesia, nadie como Ella ha hablado de la simplicidad, espiritualidad, libertad e inmortalidad del alma.

La libertad es el fundamento de la vida moral y la cualidad de eterno valor que distingue al hombre de los animales sometidos a instintos incoercibles. Sin la libertad no podemos concebir ni la santidad personal, ni tendría razón la educación y el apostolado cristiano; el mal uso de la libertad puede llevarnos a nuestra eterna perdición y a la ruina moral de muchas almas.

De hecho hay libertad física para el mal, pero no libertad moral.

En la vida social, la libertad para la práctica del bien. la Iglesia la reclama de todos los gobernantes y legisladores y para todos los hombres.

El hombre, por otra parte, no puede olvidar su cualidad de ser social y por eso en el ejercicio de su libertad, debe comprender que está condicionada no sólo por el bien de su persona, sino también por el bien social que puede exigirle limitaciones y sacrificios por el bien común.

Debemos sacar conclusiones de las consideraciones anteriores:

a) En principio, en derecho, ningún Estado o Institución pueden dar un mandato positivo o una positiva autorización de enseñar o de hacer lo que es contrario a la verdad religiosa y moral.

b) Porque el hombre es libre es costumbre en la Iglesia vigilar con mucho cuidado que nadie sea obligado a abrazar la fe católica, contra su voluntad. El Código de Derecho Canónico dispone: canon 1351. "No se obligará a nadie a abrazar la fe católica contra su voluntad".

El hombre, enseña San Agustín, no puede creer sino queriendo.

Si alguien, conociendo estos principios, ha intentado o intentare imponer la Religión por la fuerza, iría más allá de sus derechos y de los deseos de la Iglesia.

c) Con relación a los gobernantes y legisladores, es evidente que ninguna autoridad puede, por un mandato positivo, imponer una obligación contraria al bien moral o a la verdad religiosa. Ninguna autoridad podría darlos porque es contraria a la naturaleza obligar al espíritu y a la voluntad del hombre, al error y al mal o considerar al uno o al otro como indiferentes. Ni siquiera Dios daría un mandato positivo de tal clase, pues sería contradictorio con su absoluta veracidad y santidad.

d) Otra cosa esencialmente distinta es la *tolerancia* del mal y error religioso: "dentro de su territorio y para sus ciudadanos —enseña Pío XII— cada Estado regulará los asuntos religiosos y morales por medio de una ley propia". En las circunstancias en que hoy se desenvuelve la vida de la mayor parte de los Estados, es lícito, considerando el hecho de pluralidad de creencias, no impedir el error para lograr la obtención de un bien mayor. En resumen, en lo que se refiere a la tolerancia y permisión del error, la Iglesia está siempre atenta a una razón suprema, el bien común de la Iglesia y del Estado y sigue así el ejemplo del Divino Fundador; cuando sus apóstoles piden que llueva fuego del cielo para los que no los recibieron, El les dice: "No sabéis a qué espíritu pertenecéis, el Hijo del Hombre no ha venido para perder a los hombres, sino para salvarlos". (Luc. IX. 55. 56).

Capítulo VII

LA JUSTICIA

1º—*La Justicia.*—Las virtudes sociales por excelencia son la justicia y la caridad.

La *justicia,* dice Santo Tomás, es el hábito por el cual, con *perpetua y constante voluntad,* se da *a cada uno su derecho.* En la primera parte de la definición se establece el carácter común de todas las virtudes, es decir, ser hábito, una disposición estable de la voluntad para realizar actos virtuosos; en la segunda se establece el carácter específico, es decir, lo que distingue la justicia de las otras virtudes, que es el dar a cada *uno lo que es suyo.*

Tener una disposición constante de su voluntad a dar a cada uno lo que es suyo, respetar su derecho en todas sus manifestaciones materiales y morales como son sus bienes, su honor, reputación y libertad, es ser hombre justo. Como se ve, la justicia no sólo consiste en reclamar derechos, sino también respetar y aun convertirse en defensor de los derechos violados.

2º—*Formas de la justicia.*—La justicia *conmutativa* regula las relaciones de los individuos entre sí. Es decir, entre el deudor y el acreedor y éstos pueden ser tanto personas físicas como morales. Los contratos son la forma más común de las relaciones entre la justicia conmutativa. "Yo te doy por lo que tú me das" do ut des—.

La justicia *distributiva* regula las relaciones de la sociedad y de sus miembros, según el principio de un reparto proporcional entre los ciudadanos, atendida su condición. Así, la

sociedad deberá dar recompensas, honores, privilegios y socorros a los componentes del cuerpo social, según su capacidad, méritos y necesidades y repartir equitativamente las cargas sociales; los que tienen más, deben dar más; los que tienen menos deben dar menos.

Esta justicia en la distribución de los bienes y de las cargas sociales, debe entenderse en sentido proporcional y los elementos de la proporción están indicados por la naturaleza de la sociedad y su consecuencia en el bien común, éste, en efecto, constituye el principio formal de toda valoración a este respecto, incluso aunque la ventaja de los individuos constituya su objeto material.

3º— *La equidad.*—La equidad ha sido definida como la justicia natural por oposición a la letra de la ley positiva. "La letra mata, el espíritu vivifica", enseñó Jesucristo.

Para los estudiosos del derecho, la equidad, más que una suavización del derecho positivo, es decir de las leyes, viene a ser considerada como un criterio de interpretación, como una interpretación más amplia y libre conferida al juez en la aplicación del precepto legal, de manera que quede restaurado, en el caso concreto y circunstanciado de un hecho sometido a su juicio, un principio supremo de justicia en cuya norma se ha inspirado.

Así, por ejemplo, practica la virtud de la equidad, es decir, es equitativo, el acreedor que concede a su deudor una prórroga en el pago de una deuda, porque está en malas condiciones; el industrial que habiendo realizado por contingencias favorables una ganancia extraordinaria, hace participar de la misma a los obreros; el propietario que rebaja el arriendo establecido en el contrato por considerar que circunstancias imprevistas lo tornan demasiado oneroso. Si estas personas no obraran así, sin tener presente la equidad, caerían en una especie de injusticia: "Summun jus, summa injuria". En estos casos u otros semejantes, el beneficiario no tiene título legal sino un título moral que crea una obligación de carácter moral.

Debemos hacer notar que S.S. Juan XXIII con frecuencia, en su Encíclica "Mater et Magistra", se refiere a la equidad.

4º—*La justicia general o social.*—La justicia conmutativa ayuda eficazmente, al igual que la justicia distributiva, a mantener la paz entre los hombres.

Pero el hombre no puede prescindir en sus actividades de la sociedad en que vive; es ésta el medio indispensable para que pueda progresar y vivir; de este hecho nacen para él obligaciones que dan origen a los conceptos de justicia legal y social, que recibieron de los tratadistas de la escolástica el nombre genérico de justicia general.

La justicia general tiene por objeto *el bien común*, es decir, la obligación que tenemos como miembros de la sociedad de cooperar a su progreso y bienestar. *La virtud de la justicia general nos hace mirar habitualmente nuestro bien propio en unión con el bien común y en dependencia de él.*

La *justicia general* es, pues, una virtud que informa en cierto modo a los actos de las otras virtudes, porque tiene por objeto orientar todas nuestras acciones hacia el bien común de la sociedad de la cual somos miembros.

Se llama también *legal* por cuanto se ejerce por medio de las leyes, cuyo objeto esencial, como tantas veces se ha dicho, es el bien común. Ella se impone especialmente a aquéllos que hacen las leyes, las ejecutan o las interpretan, porque éstas son, por definición y por esencia, reglamentos ordenados al bien común.

Y se llama también *justicia social* porque tiene como objetivo el bien social, es decir, el interés general, distinto del interés particular de los individuos.

"Semejante al sol —dice Rutten— que siendo una realidad distinta de los otros seres tiene respecto a ellos el papel de una causa universal al envolverlos en su luz y al transformarlos por su calor, la justicia social tiene como fin, como el sol, vitalizar todos los actos de la vida social; pero esto no impide

que sea una virtud especial que tiene un objetivo propio, el bien común".

El bien común es la suma de los bienes de orden material y moral que los hombres pueden procurarse en una sociedad bien organizada.

Los recursos de que dispone el Estado y los particulares deben asegurar: a) a todos los individuos la posibilidad de practicar lo esencial de sus deberes; b) la facilidad de desarrollar la vida del espíritu y del corazón; y c) al mayor número. el medio de hacer valer sus dotes excepcionales.

El deber de la práctica de la justicia social resulta de que la sociedad en que vivimos pone a nuestra disposición una especie de enorme depósito de riquezas intelectuales y materiales del cual usamos durante nuestra vida. Lo que tenemos y sabemos es el resultado del trabajo de aquéllos que nos han precedido. El sentimiento más elemental de equidad nos hará ver que no tenemos el derecho de tomar constantemente de ese tesoro común sin poner jamás nada de nosotros. Destinado para todos, debe ser también alimentado por todos. Aquel que rehusa a la sociedad el concurso de su talento y lo que su situación le permiten prestar, se empobrece y empobrece a los demás.

No es esta doctrina de la justicia social un principio filosófico sin aplicaciones prácticas. Así, según la enseñanza del Pontífice Pío XI, por justicia social no puede admitirse que una clase social excluya a la otra de la participación en los beneficios de la propiedad.

"Violan la justicia —dice el Pontífice— no sólo la clase de los ricos, que, libres de cuidados en la abundancia de su fortuna, piensan que el justo orden de las cosas está en que todo rinda para ellos y nada llegue al obrero, sino también la clase de los proletarios, que vehementemente enfurecidos por la violación de la justicia y excesivamente dispuestos a reclamar por cualquier medio el único derecho que ellos reconocen, el suyo, todo lo quieren para sí, por ser producto de sus manos; y por esto, y no por otra causa, impugnan y pre-

tenden abolir dominio, intereses o productos adquiridos mediante el trabajo, sin reparar a qué especie pertenecen o qué oficio desempeñan en la convivencia humana". (Quadragésimo Anno).

Por *justicia social* también debe pagarse al obrero padre de familia el salario suficiente para su propio sustento y el de su familia. "Ha de ponerse, pues, todo esfuerzo en que los padres de familia reciban una remuneración suficientemente amplia para que puedan atender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias. Si las circunstancias presentes de la vida no siempre permiten hacerlo así, pide la *justicia social* que cuanto antes se introduzcan tales reformas que a cualquier obrero adulto se le asegure ese salario. No será aquí inoportuno dar la merecida alabanza a cuantos con sapientísimo y utilísimo consejo han experimentado e intentado diversos medios para acomodar la remuneración del trabajo a las cargas de familia, de manera que el aumento de las cargas corresponde al aumento del salario; y aun, si fuere menester, para atender a las necesidades extraodinarias". (Quadragésimo Anno).

Por fin, según el pensamiento de Pío XI, la *justicia social* ha de informar toda la vida social de los pueblos y sustituir los egoísmos del capitalismo y del desorden económico por esta virtud, que con la caridad harán una realidad la verdadera concordia social.

Capítulo VIII

LA CARIDAD SOCIAL

1º– *Cristianismo y caridad.*–"No se ha profundizado lo suficiente en el precepto de la caridad cristiana, ni se vive conforme a él en la práctica cotidiana; deseamos pues, que sea más y más explicado de palabra y por escrito este divino precepto, precioso distintivo dejado por Cristo a sus discípulos". Son palabras de S.S. Pío XI en su Encíclica Divini Redentoris.

Si se quisiera encerrar el Cristianismo en una sola palabra tendríamos que definirlo, diciendo que es Caridad.

El amor es la razón de todo lo que creemos.

"Dios es amor". Su acción sobre el mundo se explica a la luz de su amor infinito.

El dogma cristiano es el amor de Dios que se revela al hombre. La moral cristiana es el amor del hombre que se expresa a Dios.

Hermosamente, San Francisco de Sales dice: "En la Iglesia de Dios todo pertenece al Amor, todo se refiere al Amor, todo habla de Amor".

De aquí el precepto de la caridad fraterna.

Al comienzo de la predicación evangélica era cuestión ampliamente debatida entre los escribas y doctores de la ley el saber cuál era el primero de los mandamientos. Era difícil, entre las múltiples prescripciones y prohibiciones de la ley, el conocerlo.

Un escriba se acerca a Jesús y le pregunta: "Maestro, ¿cuál es en la ley el más grande mandamiento?" Y Nuestro

Señor responde: "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con todo tu espíritu; es el mandamiento máximo y primero; y el segundo es del todo semejante: amarás al prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos penden toda la ley y los profetas".

Tenemos aquí claramente formulado el precepto de la Caridad fraterna y su vasto alcance.

Es la caridad una virtud que nos hace amar a Dios por sí mismo y sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos por amor de Dios.

La caridad para con el prójimo es inseparable de la caridad para con Dios.

"El que dice que ama a Dios y no ama a su hermano es un mentiroso", nos dice en enérgica frase el Apóstol San Juan.

2º— *Manifestaciones de la Caridad.*—Hablaremos en primer lugar de la limosna. Se ha pretendido desprestigiar la palabra limosna y se ha dicho que es la forma con que los ricos pretenden acallar remordimientos provocados por la abundancia de riquezas adquiridas injustamente. En esta recriminación vemos un principio de antirreligiosidad porque la Iglesia, en conformidad con el mandato de Jesucristo y en la actual situación social, sigue y seguirá ejerciendo la caridad a través de la ayuda a los necesitados. En esta crítica tal vez hay también un deseo inconfesado de provocar desesperación y resentimiento.

La noción cristiana de la dádiva es la *acción actual* en la que, impulsado por la compasión, se da ayuda material al indigente por amor a Dios.

La limosna es un deber que obliga siempre que haya necesidad verdadera y posibilidad de dar por parte de aquél al que la limosna se pidiere. Según Santo Tomás, esta posibilidad moral existe en cuanto se tenga algo superfluo o por encima de lo necesario, según nuestra condición.

Dar limosna es un deber de derecho natural y de derecho positivo divino.

Los bienes son para ser usados y consumidos por el hombre. Es evidente que al no tener el propietario necesidad razonable de ellos y al haber sobre la tierra otros seres semejantes a él, que forman parte de la sociedad, la razón pide que para que esta sociedad esté en orden, es preciso que estos bienes vayan al que carece de esos bienes en concepto de ayuda mutua obligatoria entre los varios miembros de la sociedad, y por la necesidad de que la vida de todos ellos tenga los necesarios medios para la subsistencia a la que tienen derecho por el hecho mismo del nacimiento.

Esta doctrina se basa a su vez en el derecho positivo divino como consta en el Antiguo Testamento: "No defraudes tu limosna al pobre ni quites tus ojos del mismo". "Bienaventurado aquel que acude en ayuda del indigente y del pobre, pues el Señor lo librará en el día de la desventura".

El Nuevo Testamento no es menos explícito: "Lo que te sobre dalo de limosna". "Si uno posee bienes en este mundo y al ver a su hermano en la necesidad, cierra su corazón, como podrá morar en él el amor de Dios". Recordemos por fin que en el último día los caritativos tendrán recompensa y los que no fueron así serán objeto de la reprobación del Señor de la bondad, "tuve hambre y no me diste de comer, tuve sed y no me diste de beber, etc. Cuando no has hecho esto con el último de mis hermanos, tampoco me lo has hecho a Mí".

La ayuda debe ser pronta, oportuna, para que el pobre no se hunda en la miseria y en la desesperación, el deber de la limosna es contrario a la avaricia, al amor inmoderado de las riquezas, de las comodidades y de los placeres que ofrecen y que tiene por efecto el endurecimiento del corazón, la injusticia y el alejamiento de Dios.

De la limosna como correctivo de la avaricia y de la eminente dignidad de los pobres en la Iglesia, Bossuet ha escrito admirablemente: "Estos son primogénitos de la Iglesia, hay que honrarlos y asistirlos, al llevarles un socorro los ricos se están librando de sus propias culpas, constituidas por sus ri-

quezas de las que, frecuentemente, hacen un mal uso y de las cuales han de dar cuenta; los pobres son los privilegiados de Cristo, al venir en su ayuda, el rico participa de sus privilegios". En la Edad Media se acostumbraba a decir: el pobre es el enviado de Dios.

El principio fundamental de la caridad está formulado en la Encíclica Rerum Novarum: "el que haya recibido de Dios abundancia de bienes temporales y espirituales, los ha recibido para su propia perfección y para usarlos en provecho de los demás como ministro de la Providencia".

Debemos sí dejar claramente establecido que la caridad jamás puede suplir los deberes de la justicia; la caridad bien ordenada debe prevenir la miseria al dar al obrero la posibilidad de proveer a sus propias necesidades al mismo tiempo que lo induzca a practicar la virtud; las obras sociales, las escuelas, los jardines obreros, los seguros sociales y los sindicatos profesionales, pueden en gran medida contribuir a la colaboración social.

Una sociedad vitalmente cristiana se inspirará en los principios de la justicia social y de la caridad social, que son constantes estímulos para combatir el estacionamiento, el inmovilismo, el estagnamiento anquilosado; las actuaciones de los laicos en un estado social injusto, y que quieran ser consecuentes con su fe, han de buscar y proseguir sin cesar el progreso social la elevación humana; estas virtudes hacen un deber y nos obligan a no tomar partido en un sistema contrario al orden querido por Dios para el desarrollo de la persona humana y para la organización de la sociedad en la justicia y en el amor.

Por fin, recordando las expresiones de la Encíclica Quadragésimo Anno, tengamos siempre presente: "la justicia sola, aun observada puntualmente, puede en verdad hacer desaparecer la causa de las luchas sociales, pero nunca unir los corazones y enlazar los ánimos. Ahora bien, todas las instituciones destinadas a consolidar la paz, a promover la colaboración social, por bien concebidas que parezcan, reciben su prin-

cipal firmeza del mutuo vínculo espiritual que une a los miembros entre sí; cuando falta ese lazo de la unión, la experiencia demuestra que las fórmulas más perfectas no tienen éxito.

Puede ser que el avance social y las obras de asistencia hagan, en el futuro, que no sea necesaria la ayuda al pobre, pero, en el actual estado social, no ayudar al necesitado es avaricia y señal de no poseer el espíritu de Cristo.

En todo caso, mientras la sociedad y el Estado no puedan socorrer al necesitado, el impulso cristiano auténtico llevará a ayudarlo, respetando siempre su dignidad y procurando que la mano derecha no sepa lo que hace la izquierda.

Al final de su libro "Les sources" (Las fuentes), Gratry resumía así su mensaje: "Yo no pido al mundo contemporáneo más que una sola cosa: la resuelta voluntad de abolir la miseria. Que se decida pública, solemnemente, a tomar como divisa la frase de Moisés: "¡Oh Israel!, no tolerarás que haya en tu seno un solo mendigo ni un solo necesitado". Que todos los pueblos, todas las sectas, todos los partidos se pongan de acuerdo sobre este único punto y lo persigan sin detenerse jamás, y con eso será suficiente. Bastará con eso, yo os lo digo, para que la justicia, la verdad y la religión se difundan por toda la tierra".

Capítulo IX

EL TRABAJO Y SU REMUNERACION

1º—*Dignidad del trabajo.*—Después de referirnos la Biblia la creación del mundo y del hombre, Dios impuso a Adán el deber de trabajar: "... trabaja la tierra y sed señor de ella" y más adelante pide "que ponga nombre a las cosas". Con este mandato divino nace el deber del trabajo, se humaniza la tierra con el trabajo del hombre y comienza esa creación de la inteligencia que es la distinción de las cosas con nombres distintos. Invitamos a nuestros lectores a meditar sobre este hecho fundamental de la historia del hombre en nuestro planeta, el deber del trabajo y el uso de su inteligencia desde el primer día de su creación.

Hemos señalado así la dignidad primera del trabajo: el deber impuesto por Dios.

En primer término queremos señalar que la doctrina de la Iglesia se ha opuesto al individualismo y al comunismo a la vez; al individualismo que asimila al trabajo a una mercancía; al comunismo que considera al trabajo como una fuerza productiva puesta al servicio del Estado socialista.

Estos dos errores menosprecian el carácter personal del trabajo. Consideran el trabajo cual si pudiese ser separado de la persona del trabajador, cual si no fuese inherente a su persona. El socialismo reconoce la dignidad del trabajo, pero esta dignidad la deposita sobre el trabajo realizado, no sobre la persona.

Por el contrario, para la doctrina de la Iglesia, la dignidad del trabajo obedece a la dignidad de la persona humana,

el trabajo es un acto humano. Nos hallamos aquí en total desacuerdo con el pensamiento socialista puro, para el cual el hombre posee una dignidad porque trabaja, la fuente de su dignidad reside en su trabajo, mejor que en la obra realizada. Nosotros, por el contrario, decimos que es el hombre el que le otorga una dignidad al trabajo, la fuente de la dignidad del trabajo está en el hombre.

El no considerar al trabajo como obra del hombre y destinado a su perfeccionamiento moral y material, puede convertirse en un instrumento de depravación; con razón Pío XI pudo decir: "la materia inerte sale ennoblecida de los talleres, mientras que en ellos los hombres se corrompen y degradan".

La primera consecuencia de este principio tiene repercusiones sobre las condiciones del trabajo. Porque el trabajo es inseparable de la persona, no puede ser considerado bajo su solo aspecto material útil y cuantitativo. Por eso las enseñanzas pontificias han reclamado siempre con fuerza el establecimiento de condiciones de trabajo que respeten este carácter personal y la dignidad del trabajador, condiciones que tienen en cuenta las fuerzas físicas y límites del hombre, que no aplasten el cuerpo y no ahoguen el alma y, por consiguiente, es preciso que siempre existan tiempos de recreo necesarios, el reposo dominical y condiciones que tengan en cuenta la edad, el sexo, la higiene, así como los riesgos inseparables a una vida humana.

Por otra parte, esta situación real impone al Estado el deber de intervenir en la remuneración del trabajo cuando el mismo posee industrias e intervenir también, por medio de una legislación adecuada, en las condiciones del trabajo, cuando el egoísmo olvide la dignidad del trabajador.

Hemos dicho que cada hombre tiene el deber de trabajar; es una imposición de la naturaleza y un mandato divino; debe conservar su propia existencia, así pues, tiene el derecho, derecho impuesto por la natutraleza y no por la sociedad,

de hallar en su trabajo el medio de proveer su vida propia y la de sus hijos.

En este preciso sentido es lícito hablar del derecho al trabajo, derecho natural de trabajar para cumplir el deber de trabajar como indispensable sostén de la vida de la familia.

2º— *Aplicaciones prácticas.*—Si el trabajo es todo esfuerzo, tanto físico como moral o intelectual, llevado a cabo para producir algo, este esfuerzo debe tener una remuneración; esta remuneración se llama el *salario.* Por analogía con los precios, el salario se distingue en *salario legal,* determinado por la ley, *salario corriente,* establecido por la estimación común del pueblo, y *salario convencional,* que depende del acuerdo libre entre el dador de trabajo y el obrero. El salario es individual cuando es suficiente para cubrir los gastos necesarios de comida, habitación y vestido del obrero; es familiar si basta para el sostenimiento honesto y digno de la familia del trabajador, este útimo podíamos dividirlo en salario familiar absoluto que es bastante para el sostenimiento de la familia en las circunstancias ordinarias y el salario familiar relativo, que es el necesario para el sostenimiento de la familia en circunstancias extraordinarias, por ejemplo, cuando la mujer está enferma, cuando el número de los hijos es elevado.

Dos ideas de la doctrina social de la Iglesia han tenido un eco extraordinario en la opinión pública en materia de salarios; el salario vital y el salario familiar.

a) *El salario vital.*—La idea del salario vital se relaciona con el carácter necesario del trabajo. León XIII, en Rerum Novarum, luchando contra la insuficiencia de los salarios de entonces, muy extendida bajo el régimen de la libre competencia, ha enseñado que existía un mínimun, por debajo del cual el salario es injusto; este mínimun es aquél necesario para la subsistencia del obrero; a pesar de ser el texto del Papa bien conocido, creemos de importancia recordarlo, "que el patrón y el obrero —dice— hagan, pues, cuantos convenios les plazcan y especialmente lleguen a un acuerdo acerca de

la cantidad del salario. Por encima de su libre arbitrio existe una ley de justicia natural más elevada y más antigua, a saber que el salario no debe ser insuficiente para la subsistencia del obrero sobrio y honesto. Si constreñido por la necesidad y empujado por el temor de un mal mayor, el obrero acepta condiciones duras y, por otra parte, no puede rechazar las que le son impuestas por aquél que ofrece el trabajo, sufre una violencia contra la cual clama la justicia".

No es justo el salario por el solo hecho de que haya sido consentido por el obrero, porque el obrero puede no ser libre para rechazarlo, apremiado por la necesidad de encontrar trabajo al precio que sea.

La defensa del justo salario y una mejor distribución de los bienes naturales son las dos exigencias más urgentes del problema social. Esta es la insistencia permanente de los discursos sociales de S. S. Pío XII.

El salario justo es aquel que asegura la existencia del obrero y de su familia y hace posible a los padres cumplir el deber natural de hacer crecer una familia sanamente alimentada y vestida.

b) *El salario familiar.*—Con las palabras anteriores hemos establecido la necesidad de que el salario sea familiar, esta noción va intrínsicamente ligada a la del salario vital. Corresponde a los hombres de empresa y a los políticos el cuidado de buscar las soluciones técnicas para que se cumpla este deber social. S. S. Juan XXIII, en la Encíclica "Mater et Magistra", enseña: "La justicia y la equidad exigen que a los trabajadores corresponda una retribución tal, que les permita un nivel de vida verdaderamente humano y hacer frente condignidad a sus responsabilidades familiares; pero exige, además, que al determinar la retribución se mire a su efectiva aportación en la producción y a las condiciones económicas de la empresa; a las exigencias del bien común de las respectivas comunidades políticas, particularmente por lo que toca a las repercusiones sobre el empleo total de las fuerzas laborales de toda la nación".

3º— *La Empresa.*—Intimamente relacionado con el salario está, en el mundo actual, el problema de la empresa, que se constituye siempre para una actividad económica, por la asociación de personas que aportan el capital y el trabajo en orden a un fin también económico.

Las relaciones entre todos los miembros que integran una empresa deben ser reguladas por los principios de justicia y equidad, de los cuales hemos hablado en el capítulo anterior. Un sistema de relaciones humanas que no se inspire en estos principios y que sólo tiene por finalidad elevar la productividad del trabajo, corre el riesgo de transformarse en una verdadera explotación del obrero.

La distribución de los frutos de la empresa debe tener siempre presente que el trabajo humano está dotado de una dignidad muy superior a la del capital que tiene sólo un valor instrumental.

La moderna tendencia de la sociología católica tiende, no sólo a insitir en el pago del salario vital-familiar, sino también a *considerar la empresa como una comunidad de trabajo* que permite a los trabajadores participar en la gestión y aun en la propiedad de la empresa. Ensayos felices se han realizado en Europa y en Chile sobre esta materia. Han nacido así comités y Consejos de Empresas cuyo objetivo debe ser tanto preocuparse de los intereses de los trabajadores, como de la prosperidad de la Empresa misma y del bien común de toda la sociedad.

El auténtico empresario católico debe mostrarse favorable a todo progreso técnico que permita, gracias a la elevación del rendimiento, no sólo asegurar una equitativa rentabilidad, sino elevar también el nivel de vida de todos los miembros de la empresa, es decir, sus directores, técnicos y obreros.

Organizada la vida económica durante largo tiempo sobre los falsos principios del individualismo económico, surgieron como natural reacción, las asociaciones de clase o sindicatos que agrupaban de una parte a los empresarios y de

otra a los obreros, todos los cuales concurren a una misma producción.

Lo que se ha dicho sobre las empresas y de su espíritu, debe también ser aplicado con mayor empeño a las empresas agrícolas.

Encontrar las fórmulas en que se encuentre la justicia y se mire el bien general, es la gran tarea de los gobernantes y sociólogos.

Lo que se ha dicho del trabajo, del salario y de las empresas exige a los buenos católicos que no se contenten con buenas intenciones y magníficos programas, sino que procedan valientemente a la realización práctica de los mismos. El camino señalado por la Iglesia no es la vía de las perturbaciones violentas, sino de la probada experiencia y de las enérgicas resoluciones.

4º *El Capitalismo.*—Incompleto sería nuestro estudio, sobre el trabajo y su remuneración, si no estudiáramos el régimen capitalista que es régimen en que se desenvuelve la actividad del trabajo y el salario.

Desde luego afirmamos con Pío XI que el régimen económico, *"en que unos ponen el trabajo y otros el capital no es por naturaleza vicioso"* y *"no puede condenarse por sí mismo"*. Conviene también señalar que las realizaciones de los regímenes que se dicen socialistas, son de hecho, capitalismo de Estado, en que unos ponen el trabajo y el Estado el capital, y tantos abusos pueden darse por el capital estatal, como por el capital privado o particular.

Pero aquí consideraremos especialmente al régimen económico y social que se caracteriza por la importancia acordada al capital dinero y por la prepotencia económica y social y aun política de quienes lo detentan.

Los fundamentos del capitalismo son: 1º.—La posibilidad del ahorro, que permite reservar y acumular capitales. Los países muy pobres sólo pueden hacerse capitalistas si reciben capitales foráneos. 2º—La idea de una renta del dinero, de una productividad del dinero teóricamente intrínseca

e indefinida. En el sistema capitalista el dinero "tiene hijos", y los tiene indefinidamente. Estos "hijos", si no se gastan, tienen descendencia a su vez. Este es el interés o la tasa del dinero.
3º—La asignación del poder económico (y, generalmente de la propiedad) a quienes detentan el capital-dinero, a individuos, familias, colectividades o Estado. Este predominio económico se acompaña de una influencia social preponderante y, a menudo, de una dominación política.

El capitalismo es un hecho histórico y no puede ser objeto de un juicio doctrinal, sino de un juicio práctico de valor moral.

Y, es esto lo que han hecho los Papas. Desde luego Pío XI afirma "salta a la vista que en *nuestro tiempo* no se acumulan enormes riquezas, sino se crean poderes enormes y una prepotencia económica despótica en manos de muy pocos" (Q. Anno. Nº 16).

"Esta acumulación de poder y de recursos, nota casi originaria de la economía modernísima es el fruto que naturalmente produjo la libertad infinita de los competidores que sólo dejó supervivientes a los más poderosos que es, a menudo, lo mismo decir, los que luchan más valientemente; los que menos cuidan de su conciencia" (Q. Anno. Nº 108).

"La economía se ha hecho extremadamente dura, cruel e implacable". (Q. Anno. Nº 110).

Este sistema económico hizo que "la sociedad apareciera cada vez más claramente dividida en dos clases; la una con ser la menos numerosa, gozaba de todas o de casi todas las ventajas que los inventos modernos proporcionan tan abudantemente; mientras la otra, compuesta de ingente muchedumbre de obreros, reducida a angustiosa miseria, luchaba en vano por salir de las estrecheces en que vivía".

Con un dejo de ironía, el Papa añade: 'que a este estado de cosas se avenían quienes abundando en riquezas, lo creían producido por leyes económicas necesarias" (Q. Anno. Nºs 3 y 4).

Los auténticos cristianos piensan que en esta materia muchas cosas necesitan, "reforma profunda y rápida y nadie que tenga el alma bien puesta, podría persuadirse que tan *grande* e *inicua* diferencia en la distribución de los bienes temporales, pudiera ajustarse a los designios del Creador" (Q. Anno. Nºs 4 y 5).

S. S. el Papa Pío XII en su exhortación al clero católico, dice que "algunos se muestran no menos temerosos e inciertos frente a aquel sistema económico que se conoce con el nombre de *capitalismo*, del que la Iglesia no ha dejado de denunciar las graves consecuencias. La Iglesia, en efecto, ha indicado no sólo los abusos del capital, y del mismo derecho de propiedad que tal sistema promueve y defiende, sino que ha enseñado, además, que el capital y la propiedad deben ser instrumentos de la producción en beneficio de toda la sociedad y medios de sostenimiento y de defensa de la libertad y dignidad de la persona humana".

Así ha juzgado la Iglesia la realización histórica del capitalismo.

Capítulo X

LA PROPIEDAD

1º *Dos observaciones preliminares.*—En primer lugar debemos observar que la historia demuestra que *el dominio,* o sea la propiedad, *no es cosa del todo inmutable* como tampoco lo son otros elementos sociales; muy distintas han sido las formas de propiedad privada, desde la primitiva forma de los pueblos salvajes de la que aún hoy día quedan muestras en algunas regiones, hasta la que luego revistió en la edad patriarcal y más tarde en las diversas formas tiránicas (usamos esta palabra en sentido clásico) y así sucesivamente en las formas feudales monárquicas y en todas las demás que han sucedido en los tiempos modernos.

La *segunda observación* es "que hoy día en una inmensa masa de los ciudadanos se aspira más que a convertirse en propietario de bienes, a adquirir capacidades profesionales y se alimenta una mayor confianza en las entradas cuyas fuentes son el trabajo o los derechos fundados sobre el trabajo que en las entradas cuya fuente es el capital o los derechos fundados sobre el capital. Esto, por otra parte, está en armonía con el carácter preeminente del trabajo como expresión inmediata de la persona frente al capital, que es un bien de orden instrumental por su naturaleza. Todo esto ha de ser considerado, por tanto, como paso adelante en la civilización humana". Estas son expresiones consignadas en la Encíclica Mater et Magistra del Papa Juan XXIII.

Lo anterior no puede entenderse como una renuncia o disminución del valor del derecho de propiedad, pues el em-

pleado y el obrero se sienten y *son dueños* de los derechos derivados y fundados en su trabajo, ya sea para su vida de hoy como para el mañana. Los regímenes de previsión que tiendan a desprender al obrero de su derecho a disponer de su previsión para entregarlos a anónimos administradores de sus bienes deben ser corregidos, para que esos derechos no se conviertan en desilusión exasperante y aún, en la pérdida total de ellos.

2º *El derecho a la propiedad y derecho de propiedad.*— El hombre para vivir, para satisfacer las necesidades complejas de su naturaleza tiene que recurrir a las cosas exteriores.

Rara vez la naturaleza le ofrece riquezas que puede utilizar directamente sin tener que transformarlas por medio de su trabajo. Las energías de su espíritu y las fuerzas corporales aplicadas a los recursos de la naturaleza le permiten subsistir, crecer, desarrollarse y realizar su vocación humana de ser consciente y libre.

La utilización de las cosas exteriores es pues, una necesidad que implica poderes, vale decir derechos, que Dios y la naturaleza han otorgado al hombre.

Todo hombre en potencia es propietario, es decir, *tiene derecho a la propiedad.*

El derecho en concreto es el *derecho de propiedad* que podemos definir como "*la facultad de gozar y disponer de las cosas de la manera más completa*". Pero el uso de este derecho no debe estar en oposición con las leyes que rigen el recto orden social y los designios de Dios.

De aquí deducimos: a) que sólo las personas naturales, son capaces de ser propietarios; b) que este derecho comprende el derecho de uso, gozo y consumo —ius utendi, fruendi et abutendi—; c) este derecho trae su origen de la naturaleza; en consecuencia, nadie puede ser privado de esta facultad, que como ya lo hemos dicho, es necesaria a la vida humana; y d) esta facultad, y la propiedad en concreto, recibe limitaciones que nacen de las exigencias del bien social o de intereses mayores; así nadie puede apropiarse del aire, del agua,

de los caminos. La expropiación por causa de utilidad pública y en el caso de extrema necesidad, implica el abandono forzado de los bienes del propietario.

En resumen: el hombre al nacer, tiene el deber y el derecho de realizar su destino social y humano, consistente en la perfección moral, en el sentido que arriba dejamos explicado. La realización de este destino exige como condición primera y esencial de su existencia y hasta de su posibilidad, la conservación de la vida. Luego el hombre tiene ante todo y sobre todo el derecho a vivir y como consecuencia legítima, el derecho a las cosas necesarias para satisfacer sus necesidades físicas. Luego todo hombre, al nacer, puede y debe considerarse en derecho como propietario futuro o virtual de las cosas necesarias para su subsistencia durante la vida, a condición de poner él, por su parte, la cooperación personal necesaria al efecto por medio del trabajo. Empero, como a causa de las complicaciones sociales y de la colisión consiguiente de derechos entre sus miembros, puede suceder que le falte la materia y los medios para crear por medio del trabajo los productos necesarios para la conservación de la vida; por eso, es preciso que la sociedad o el Estado le conserve, garantice y proteja este derecho, en cuanto sea posible, atendidas las condiciones y circunstancias de la sociedad. En virtud de este *derecho primitivo y absoluto de la vida,* que viene a ser la base del derecho de propiedad como resultante del trabajo, el hombre tiene el derecho de hacer posible y facilitar con sus leyes los medios necesarios, para que todos se hagan propietarios o poseedores de las cosas indispensables para la vida.

En nuestro estudio vamos a tratar los distintos modos de entender el derecho de propiedad por la doctrina individualista, la socialista y terminar con una síntesis de la doctrina católica.

3º *La propiedad individualista.*—Para ordenar el problema de la utilización de los bienes, la doctrina individualista mira principalmente al individuo y tiene confianza en su libertad.

La mayor parte de los bienes, en consecuencia, puede ser objeto de apropiación en la forma más amplia y completa posible. El propietario tendrá el derecho de administración, usarlo y disponer de ellos para su beneficio o interés exclusivo es un soberano de sus cosas; podrá impedir a otros el uso, aún cuando no resultare para él ningún perjuicio; es dueño absoluto y perpetuo de sus bienes.

A primera vista esta doctrina parece corresponder a las exigencias de la naturaleza humana; la apropiación exclusiva y sin limitaciones, ¿no es la resultante lógica del esfuerzo en que el hombre aplica su inteligencia y su actividad dejando las cosas marcadas con el sello de su personalidad? ¿no es la justa consagración de su trabajo? ¿no responde a un sentimiento profundo, a un instinto verdadero, que se encuentra en todos los hombres y aun en los niños? ¿no es, por fin, este anhelo de propiedad exclusiva algo que se conforma plenamente con la naturaleza humana?

Por otra parte, dejando al hombre en absoluta libertad en materia de propiedad —dice la escuela individualista— ¿no se le da el complemento indispensable para su independencia y el único estímulo fuerte para mover eficazmente su libertad? Dadle a un hombre —dice un proverbio ruso— una roca en propiedad y la convertirá en jardín.

¿La propiedad no es acaso el fundamento de la familia? Si la propiedad ha de ser transmitida íntegra a los hijos, es efectivo que el trabajo se acrecienta y prolonga.

La estabilidad y seguridad del propietario es el antecedente de todo el orden social para la escuela individualista.

No es necesario insistir en el aspecto de verdad que pueda haber en las afirmaciones de la escuela liberal en lo que se refiere a la licitud del derecho de propiedad y al valor social del mismo.

Pero en el cuadro han sido disimuladas las sombras.

Es cierto, que el instinto de la propiedad y la libertad es un poderoso estímulo para la producción y para el trabajo, pero no es menos cierto que abandonada esa libertad al egoís-

mo, adquiere o puede adquirir una extensión monstruosa que paraliza la vida social y da margen a la justicia de la crítica marxista cuando afirma que, el régimen de propiedad capitalista es el mayor enemigo de la propiedad, pues, la concentra en manos de unos pocos, dejando a la gran mayoría con apenas lo indispensable para subsistir.

Además esa soberanía absoluta del propietario sobre su cosa, alimenta un apetito insaciable de riqueza que hacen que el hombre olvide su destino verdadero.

Todos sabemos que el ejercicio de los derechos supone una suma de deberes, pues bien, la doctrina individualista ignorante y descuidada de la doctrina del deber, favorece el orgullo, la complacencia ambiciosa, la seguridad presuntuosa en el alma del propietario.

Olvidando el fin humano de la propiedad, adquiere el valor de algo sagrado ante el cual el hombre se arrodilla, rinde culto y desprecia los valores espirituales. Nos encontramos así en el reino brutal y sin entrañas del dinero.

Por otra parte, el propietario de excesivas riquezas —sobre todo cuando él no las ha formado— tiende a la ociosidad y lejos de ser éstas aliciente de energías se convierten en germen de pereza y corrupción; así la propiedad se convierte en el mayor obstáculo de la perfección moral y lejos de servir al hombre, lo degrada y se vuelve contra la persona humana que está destinada a servir.

4º *La propiedad para el marxismo.*—El problema de la propiedad y de la gestión de los bienes exteriores ha recibido de los colectivistas una muy diferente solución.

El marxismo ortodojo aspira a la supresión de la propiedad privada y pide la socialización de los medios de producción.

Los marxistas parten del hecho de la mala distribución de la riqueza. "Ponéis el grito en el cielo —dice el manifisto comunista de Marx— porque queremos abolir la propiedad; y, sin embargo la propiedad está ya abolida en vuestra sociedad presente para las nueve décimas partes de los ciudadanos; la

primera condición de existencia de la propiedad privada, es precisamente la no existencia para las nueve décimas partes de la población. Nos reprocháis, pues el querer abolir un género de propiedad que tiene por base necesaria la expropiación absoluta de la inmensa mayoría de los miembros de la sociedad. En una palabra, nos echáis en cara el querer abolir vuestra propiedad. Precisamente eso es lo que queremos".

Para el marxismo la propiedad privada de los bienes de la producción y la doctrina de la plus valía, han provocado la lucha de clases y la explotación del hombre por el hombre.

En la sociedad comunista que ellos quieren construir, la propiedad común de los medios de cambio y producción terminará con el monopolio de los ricos y sólo tendrá derecho a disponer la sociedad representada por el Estado proletario.

He aquí una exposición esquemática sobre la propiedad de la doctrina colectivista.

No negaremos el valor de verdad en la crítica al régimen capitalista que hay en la doctrina de Marx.

S. S. Pío XI claramente nos lo ha dado a entender cuando nos enseña: "El comunismo de hoy, de modo más acentuado que otros movimientos similares del pasado, contiene en sí una idea de falsa redención. Un pseudo-ideal de justicia, de igualdad y de fraternidad en el trabajo, penetra toda su doctrina y toda su actividad de cierto falso misticismo que comunica a las masas halagadas por falaces promesas, un ímpetu y entusiasmo contagiosos, especialmente en un tiempo como el nuestro, en el que, de la defectuosa distribución de los bienes de este mundo, se ha seguido una miseria casi desconocida. Más aún, se hace gala de este pseudo-ideal, como si él hubiera sido el iniciador de cierto progreso económico, el cual, cuando es real, se explica por causas bien distintas; como son, la intensificación de la producción industrial en países que casi carecían de ella, valiéndose de enormes riquezas naturales y aun, en muchos casos, del uso de métodos inhumanos para efectuar grandes trabajos con poco gasto".

La desigual e irritante distribución de la riqueza, hizo arrancar esta expresión de dolor a S. S. Pío XII, en su primera alocución al mundo: "¿Quién no ve que de este modo se forman masas enormes que quedan en la miseria, tanto más exasperante cuanto que contrasta con el lujo y las comodidades excesivas de aquellos privilegiados que no sienten su deber de ayudar a los que sufren y que esas masas son víctimas de engañosos espejismos, propuestos insidiosamente por promulgadores de teorías destructoras?".

Pero observemos nosotros que si se niega al hombre el derecho de apropiarse del producto de su trabajo, de ahorrarlo, de disponer de él para vivir, para constituir su familia, etc., la sociedad tendrá que encargarse de sustituirlo. Pero así la persona humana quedará disminuida en sus más nobles prerrogativas, del ejercicio de su inteligencia y de su libertad, de la posibilidad de elegir los medios más aptos para su desarrollo, conservación y perfeccionamiento.

No es necesario insistir en las demás consecuencias del materialismo comunista, sabemos los graves errores de su realización histórica en la cual, si hay una intensificación de la producción industrial, se explica por sus enormes riquezas naturales y a costa de la libertad.

En definitiva si se consulta la lógica de los hechos, el régimen de socialización absoluta de la propiedad aparece como un régimen antihumano.

La persona humana desamparada ante un Estado omnipotente queda sometida a una proletarización general, mucho más graves e inhumana que los males que se quiere corregir.

Si la doctrina colectivista estuviese conforme con las necesidades humanas, no sería necesario imponerla por el estado policial, la supresión de la libertad de prensa y propagandista, para recordarle sus deberes colectivistas.

Fácilmente se comprenden, después de esta breve exposición, los errores de las escuelas individualistas y colectivistas; la primera olvida el bien común y la naturaleza social del hombre, la segunda desconoce las bondades de una bien en-

tendida libertad y las aspiraciones profundas de la naturaleza humana: sacrifica la persona al Estado.

Ambas son aspectos de una ideología materialista que desconoce el fin del hombre y son incapaces, en concecuencia, de dar a los bienes exteriores su valor y justa destinación.

La Iglesia, que según la feliz expresión de Pío XII, "tantea con ansiosos desvelos el pulso febril de la humanidad de nuestros días; la Iglesia cuya pupila perspicaz descubre necesidades, dolores y aspiraciones que a otros se ocultan; la Iglesia cuyo oído ausculta en las confidencias de los corazones esos abismos de amargura en que están sumidas las almas de los que se creen víctimas de concientes o inconcientes injusticias", la Iglesia que conoce todo eso, en esta hora triste, tiene una palabra que decir: "es punto fundamental de la cuestión social que los bienes creados por Dios para todos los hombres, sean participados equitativamente por todos, según los que se creen víctimas de conscientes o inconscientes injusque algunos tengan riquezas exageradas y otros en cambio se encuentren en tales estrecheces que les falte lo necesario para la vida.

5º *¿Cuál es la función social de la propiedad?*—La encontramos claramente expresada en el Código Social de Malinas: "los bienes materiales de este mundo están destinados por la Providencia Divina en primer lugar a la satisfacción de las necesidades esenciales de todos".

Pío XI en su Encíclica Quadragessimo Anno, dice: "que ni León XIII, ni los teólogos que enseñaron guiados por el magisterio de la Iglesia, han negado jamás o puesto en duda el doble carácter de la propiedad, llamada individual y social; antes bien, todos unánimemente afirmaron siempre que el derecho de propiedad privada fue otorgado por naturaleza, o sea por el mismo Creador, a los hombres, ya para que cada uno pueda atender a las necesidades propias y de su familia, ya para que, por medio de esta institución los bienes

que el Creador destinó a todo el género humano, sirvan en realidad para tal fin".

El orden moral está íntimamente ligado al cumplimiento de esta función social de la propiedad. Santo Tomás dice: "que para que un hombre sea de buena vida y costumbres necesita de dos cosas; una que es capital; la virtud, que es la base de la buena vida; otra secundaria y como instrumental, a saber; cantidad bastante de bienes corporales, de cuyo uso se necesita para el ejercicio práctico de la virtud". León XIII refiriéndose a estas palabras de Santo Tomás, dice que, "a una sociedad bien constituida toca también suministrar los bienes corporales y externos, cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud".

La obligación de hacer que la propiedad cumpla su función social corresponde especialmente al Estado y a los propietarios que tienen bienes superfluos.

Tanto el capitalismo como el marxismo están pues, íntegramente penetrados de un espíritu de sorda avaricia y de vida mezquina que ha invalidado hoy todas las clases de la sociedad y ha dejado abierto, como dice Mounier, el campo al despertar de todas las barbaries primitivas.

Frente a las barbaries modernas que pretenden aplastar al hombre –creatura de Dios– para convertirlo en un engranaje de la máquina del Estado puesto al servicio de espiritualidades inferiores como es el culto del dinero, nosotros proclamamos la primacía de la persona humana y de su libertad.

Nuestra obra básica debe ser el desenvolvimiento de la persona, condición de toda sociedad.

Esto implica que se haga posible, a cada uno, una vida personal; vida interior, vida de descanso, vida artística, conversación poética con el mundo, que hoy la miseria impide o el aburguesamiento estiriliza en la mayoría. Implica también que esta vida ha de ser enteramente entregada a sus vías propias, auxiliada tan sólo en lo que toca a descubrir esa libertad misma y que, una orientación comenzada desde la infancia, con el auxilio de todas las competencias espirituales y técnicas,

contribuya a despertar a cada hombre a su vocación y llevarle hacia la vida que le asegure nó el máximo rendimiento, sino la expansión máxima.

6º *La Socialización.*—La socialización entendida en sentido socialista es la exaltación del Estado en la vida económica y tiende a suprimir o a lo menos a disminuir en la práctica la propiedad privada de los medios de producción; lo anterior se podrá hacer de una manera lenta y progresiva o en forma rápida y violenta.

El pensamiento social católico admite la acción estatal como un instrumento de justicia y de progreso social, pero desconfía de la acción estatal invasora con detrimento de la persona, la familia y las comunidades naturales.

Pero esta desconfianza no significa que el Estado no debe controlar la propiedad privada y orientarla al bien común.

Con relación a la actividad social y económica no parece, ni lícito ni conveniente quitar a los individuos lo que ellos puedan realizar con sus propias fuerzas e industrias, para confiarlos al Estado. Lo anterior no significa dejar en libertad para que los fuertes abusen de los débiles y de aquí la necesidad de una debida actuación del Estado y hoy día, *esa actuación puede ser urgente procurando cada vez más el equilibrio entre la colaboración autónoma y activa de todos los individuos y grupos* y la acción *oportuna, activa y eficaz* de coordinación y dirección por parte del poder público.

Esta alta intervención del Estado, aun el monopolio de servicios públicos tales como, policía, ejército, ferrocarriles, correos son formas de socialización que variarán según las modalidades concretas de cada país.

7º *Las sociedades intermediarias.*—Para la comprensión total de la doctrina de la Iglesia debemos tener presente que la vida humana se desenvuelve en cierto número de sociedades.

1º—*La sociedad familiar,* donde el hombre recibe la vida y la educación;

2º—*La sociedad civil y política,* a la que el hombre, al nacer, se incorpora por la familia. La sociedad política, situada en un plano temporal, provee al bien común de las familias, a las que un mismo territorio coloca en estado de interdependencia.

En la sociedad política conviene señalar la importancia del municipio.

3º—*La Iglesia,* a la cual se incopora el hombre por el Bautismo. La Iglesia, sociedad sobrenatural de las almas, fundada por Jesucristo, comunica a sus miembros la vida divina y lo conduce a su destino supraterreno;

4º— Acontece que en el seno de la sociedad civil o política emergen sociedades subordinadas según imperativos de la naturaleza. Tales son:

a) *La sociedad profesional,* que tiende a organizar y reglamentar la producción y distribución de los bienes; téngase presente particularmente, los sindicatos, organismos naturales de la vida del trabajo.

b) *Las sociedades que persiguen un fin particular,* aun cuando ordenado al bien común; como son los fines caritativos, científicos, artísticos, literarios o industriales;

5º—Finalmente, la comunidad de sociedades civiles organizadas en Estados, coordina las relaciones de éstos, a fin de garantizarles la justicia, la paz y los beneficios de la civilización.

La enumeración de estas sociedades nos lleva a afirmar lo que dijimos en el párrafo anterior: *no es lícito ni conveniente quitar a las asociaciones naturales lo que ellas puedan realizar con sus propias fuerzas o trabajo; al Estado le corresponde una acción supletoria de coordinación y direcoión entre individuos y grupos y en los casos urgentes y en vista del bien común, aun el monopolio y la socialización*:

Capítulo XI

LA FAMILIA

1º *Introducción.*—Apenas salen de su soledad individual el hombre y la mujer pueden formar aquella sociedad simple y completa que se llama familia, la cual nace de un natural impulso de dos seres de diverso sexo para asociarse con el fin de continuar la especie.

El cristianismo no coarta la naturaleza sino que la desarrolla en sus rectos caminos y la perfecciona integrándola con el factor sobrenatural, estabilizando aquella sociedad y restituyéndola a un fin espiritual con una sanción divina; por eso para la Iglesia el matrimonio, que da origen a la familia, es un Sacramento.

Como ya lo hemos dicho *la mujer* ha recibido del cristianismo su dignidad y su nobleza. Antes que Jesucristo predicara su doctrina, la mujer vivía en una condición del todo semejante al esclavo; sin pretender hacer eruditas elucubraciones históricas sobre la situación de la mujer antes del cristianismo, conviene señalar que, a excepción del pueblo de Israel, los demás pueblos de la tierra consideraban a la mujer como una cosa, se traficaba y se regateaba con ella como si fuera una cabeza de ganado por intereses comerciales, testamentarios y sociales. Platón mismo dio justificación filosófica al trato espartano de la mujer como propiedad de la comunidad.

Jesús, dentro de su extrema delicadeza se mostró siempre benigno con la mujer, incluso con las que habían caído en el pecado; el Divino Maestro no tuvo las expresiones de los fa-

riseos que despreciaban con un impulso de odio a las mujeres de los israelitas no fariseos; ni tampoco las discusiones de sus mismo discípulos que se maravillaban de que hablase con una mujer, (San Juan cap. V vers. 27) jamás tuvo palabras duras para mujer alguna, cuando tantas tuvo contra los hombres que se jactaban de ser maestros y amos.

No conoció distancias de castas y por eso atendió incluso a una cananea, vio almas y quiso levantarlas. Las pecadoras que se le acercaban se redimían y entraban a las posibilidades de la santidad por El señalada. Hizo a una pecadora, la samaritana, que era una concubina, la primera revelación de la espiritualidad de su reino; con ella trató de los conceptos más altos de la vida espiritual. El Evangelio nos refiere que resucitó a la hija de Jairo con aquel afectuoso grito, "Talita cumi"; llamó hijita a la pobre Emorroisa, después de haberla liberado de una enfermedad que durante años le había hecho gastar toda su hacienda en médicos y medicinas; exaltó como un ejemplo para todos los hombres, el óbolo de la humilde viuda, vio para siempre en la mujer un alma inmortal digna de inmensa reverencia; volvió a considerar el mandamiento que prohibía al hombre desear la mujer ajena y ordenó que no se mirase a la mujer con deseo, porque con esa mirada se consumaba un adulterio; a los importunos, a los impúdicos idóla tras, a los que no respetaban a la mujer, es decir a las hermanas, a las madres, a las esposas o a las novias, el cristianismo sigue repitiendo la palabra y la condena de Jesús: "¿porqué afligis a esta mujer?; y por eso las mujeres que han comprendido el valor de semejante revalorización, han seguido saludándolo con el maternal apóstrofe de las mujeres hebreas: "Bienaventurado el vientre que te llevó".

2º *El matrimonio* es un contrato natural entre el hombre y la mujer que mira el bien de los hijos y de la sociedad; para la Iglesia este contrato tiene el carácter de un Sacramento, es decir de una cosa sagrada en la cual Ella tiene derecho a intervenir porque así lo dispuso su Divino Fundador y porque de esa sociedad natural han de nacer los futuros cristianos.

El sacramento del matrimonio es el mismo contrato matrimonial válidamente celebrado entre cristianos y elevado por Jesucristo a la dignidad de Sacramento, por el cual se da gracias a los casados para cumplir debidamente los deberes a que están obligados entre sí y para con sus hijos.

No puede haber entre cristianos matrimonio válido sin que sea sacramento; porque Jesucristo se dignó elevar el matrimonio a la dignidad sacramental.

Los ministros del matrimonio son los mismos esposos que lo contraen.

La materia del sacramento del matrimonio es la mutua entrega del derecho sobre el propio cuerpo, en orden al fin del matrimonio; la forma es la mutua aceptación de esta entrega.

Las propiedades esenciales del matrimonio son la unidad y la indisolubilidad, las cuales, en el matrimonio cristiano, revisten especial firmeza por razón del sacramento.

La unidad del matrimonio consiste en que el varón, viviendo su mujer, no puede tener otra, ni la mujer otro varón, viviendo el marido.

La indisolubilidad del matrimonio consiste en que el vínculo matrimonial no puede romperse jamás, si no es por la muerte.

Estas dos propiedades del matrimonio se encuentran claramente enseñadas en el Evangelio.

"Y se llegaron a El los fariseos para tentarle y le dijeron: ¿Es lícito a un hombre repudiar a su mujer por cualquier motivo? Jesús en respuesta les dijo: ¿No habéis leído que Aquel que al principio creó al linaje humano, creó un (solo) hombre, una (sola) mujer; y (que se) dijo: Por tanto dejará el hombre a su padre y a su madre y unirse ha con su mujer, y serán dos en una sola carne? Así que ya no son dos sino una sola carne. Lo que Dios, pues, ha unido no lo desuna el hombre. Pues, ¿por qué, replicaron ellos, mandó Moisés dar libelo de repudio y despedirla? Díjoles Jesús: A causa de la dureza de vuestro corazón os permitió Moisés repudiar

a vuestras mujeres; mas en un principio no fue así. Así pues, os declaro que cualquiera que despidiere a su mujer, si no es en caso de adulterio, y (aun en este caso) se casare con otra, este tal comete adulterio; y que quien se casare con la divorciada también lo comete".

"Y El les inculcó: "Cualquiera que desechare a su mujer y tomare otra, comete adulterio contra ella. Y si la mujer se aparta de su marido y se casa con otro, es adúltera.

"Cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra comete adulterio, y comételo también el que se casa con la repudiada por su marido".

San Pablo, testigo auténtico de la enseñanza cristiana, enseña también la indisolubilidad.

"A las personas casadas mando, no yo, sino el Señor, que la mujer no se separe del marido; y si se separa (por justa causa), no pase a otras nupcias, o bien reconcíliese con su marido. Ni tampoco el marido repudie a su mujer".

La auténtica doctrina cristiana sobre el matrimonio pide que éste se rija por el derecho divino y por el derecho eclesiástico dejando a salvo la competencia del poder civil en cuanto a los efectos meramente civiles.

3º—*La Familia.*—La sociología familiar es la ciencia que se propone estudiar el hecho humano denominado familia con relación a los fenómenos sociales de todo orden que pueden condicionar su desarrollo.

La sociología familiar consistirá en hacer un esfuerzo de observación para ver cómo se desarrolla la familia en el barrio, en las poblaciones pobres, en el campo, en la usina, en la escuela, y desprender de esta observación un cierto número de hechos para ver cuál es el problema en que se desenvuelve la vida familiar en los distintos medios.

Gran importancia tiene para estudiar los problemas de la familia, el presupuesto familiar, la habitación, el problema de la familia abandonada por el marido o por la mujer, el problema de la natalidad. Estos son problemas, repetimos,

de la sociología familiar que estudia el hecho de la familia en concreto, in vivo.

Los futuros esposos, los novios, hablan siempre de yo y de tú, pero cuando se ha contraído matrimonio ha llegado la hora de la fusión total de los dos seres y el niño es el yo y el tú, convertido en nosotros, vivo, concreto en una persona nueva, el hijo. El hijo es el amor que dura.

La espiritualidad del matrimonio cristiano nos da luces extraordinarias para comprender el papel de la familia.

Seis puntos esenciales creemos que deben tener presente los futuros esposos: *1º*—El matrimonio cristiano, que es el don recíproco de sí mismo en la caridad sobrenatural, el modelo de este don, es el amor mismo de Cristo por la Iglesia, como lo enseña San Pablo. *2º*—La ley del amor conyugal es la comunión y no la dominación. *3º*—El marido y la mujer viven juntos para el mismo fin, realizando cada uno los fines que la naturaleza estableció, al hacer diferentes a los dos sexos. El amor conyugal no puede encerrarse en sí mismo, al contrario, debe manifestarse abierto. *4º*—La familia cristiana cultiva el espíritu de comunidad, va a los otros, los acoge fraternalmente y tiene la preocupación de servir. *5º*—El marido y la mujer deben sentir la responsabilidad personal y lúcida de la procreación. El instinto ciego, o los caprichos de la voluntad, deben ser sustituidos por la disciplina consciente de la sexualidad. Procrear es participar con alegría de alma y con todo el ser, en la obra de la paternidad de Dios. *6º*—Al dar la vida, la familia no sólo da a las patrias terrestres nuevos miembros, sino que asegura también el acrecentamiento del reino de Dios para la tierra y para el cielo. El niño que han traído a la tierra debe ser, por la educación y por la gracia, un motivo de constante esfuerzo para hacer de él un elegido de Dios.

Como los discípulos de Emaús, el marido y la mujer con sus hijos deben hacer de Cristo su compañero de ruta, a fin de ser todos compañeros de eternidad. De lo dicho se despren-

de que la familia tiene derechos que podemos resumirlos en las proposiciones siguientes:

I.– La familia es una comunidad natural fundada sobre el matrimonio, ella constituye el elemento fundamental de la sociedad, es la fuente de la renovación de las energías humanas, dejándole la responsabilidad de su futuro.

II.– El Estado debe garantizar el libre ejercicio de su misión, en particular, la expansión de la persona y de cada uno de los miembros del grupo, la transmisión de la vida y la educación de los hijos.

3º– A partir de la edad núbil legal, el hombre y la mujer tienen el derecho de fundar una familia, el Estado no puede imponer ninguna restricción en cuanto a la raza, la nacionalidad o la religión. El matrimonio no puede sino ser iniciado con el libre y pleno consentimiento de los futuros esposos.

4º– El ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes de los esposos, en cuanto a la comunidad familiar y a la educación de los hijos, deben ser organizados de tal manera que aseguren la unidad y la estabilidad de la familia.

5º– Los padres son los primeros responsables de la vida y educación de los hijos.

El Estado debe reconocer la institución familiar y garantizar sus derechos por medio de la ley, el Estado debe protección y ayuda a la familia. Recuérdese lo que hemos dicho en el capítulo relativo al trabajo y sobre la doctrina del salario vital.

4º–*Vocación.*–Todas las vocaciones son y pueden ser her mosas. El que conoce su vocación y pone en realizarla el afecto de un gran amor, ciertamente que trabaja para Dios y sus hermanos.

Todas las vocaciones, todos los estados de vida humana, por humilde que sea, tienen un valor y un sentido con proyecciones de eternidad.

Lo que Cristo no pudo realizar mientras vivió entre nosotros lo realiza en su Cuerpo místico la Iglesia, en la muche-

dumbre de los que le pertenecen, por medio de los cuales obra y se manifiesta al mundo. Todo cristiano debe dar testimonio, ser testigo de Cristo.

Hemos hablado del matrimonio como un estado de vida, el matrimonio —hemos dicho— es don recíproco de sí mismo y el modelo de esta entrega es el amor de Cristo por la Iglesia.

Si todas las vocaciones son santas o pueden ser santas, no es menos cierto que una que se acerca a la plenitud, es el sacerdocio y la consagración a Dios.

En efecto, nada puede haber más santo que celebrar cada día el Santo Sacrificio, bautizar a los recién nacidos, enseñar la ley de la caridad, dar a conocer a la niñez y a la juventud el deber cristiano, bendecir los hogares, alimentar las almas con el pan eucarístico, otorgar en el nombre del Señor, el perdón a los pecadores arrepentidos, consolar a los que sufren y ayudar en la hora triste de la muerte, a los ungidos del Señor a comenzar la eternidad con felicidad.

Tal es la obra del sacerdote.

Las almas consagradas a Dios van por la vida con la vista puesta en el cielo y la estrella de su esperanza nunca desaparece. La inteligencia, llena de la doctrina del Maestro, le da la clave de todos los problemas, da a los hombres la "palabra" y prepara los caminos de la gracia.

La Iglesia reclama al Estado y a la familia no oponerse a la vocación religiosa que, además de ser una determinación del hombre libre, da frutos de orden moral y social cuyos resultados no se miden en estadísticas, pero son de una trascendencia que es imposible desconocer.

Capítulo XII

ESCUELAS SOCIALES Y ECONOMICAS

1º– *El Liberalismo.*–Cuando el despotismo monárquico recibió el golpe que precipitó la revolución francesa, se produjo en el mundo europeo un delirio en favor de la libertad. Libertad, Igualdad y Fraternidad fue el lema levantado como la panacea que debía salvar al hombre y a la sociedad. Para buscar la libertad absoluta del hombre fueron necesarios los sangrientos días del terror y la muerte de todos los que se oponían al nuevo régimen de libertad y fraternidad. Es imposible ponderar o medir la influencia de esas ideas en la emancipación de América y en la conquista por parte de los pueblos en la dirección de sus destinos.

Parece ser un triste privilegio del género humano conquistar cosas justas, por medios injustos y crueles.

Sin embargo, el hombre herido y debilitado por el pecado, para la Iglesia no es sólo corrupción y pecado; en nuestra naturaleza humana, cuyos límites nos recuerda el Papa Pío XII, "el hombre conserva esencialmente intacta la luz de su inteligencia y libertad, y puede y debe luchar no sólo para ser fiel a sus deberes, con la gracia de Cristo, sino que observar la ley natural". Lo que se afirma del hombre en el orden personal, puede también afirmarse del orden social; los gobernantes, los poderes públicos, todos los ciudadanos pueden crear una sociedad más justa en que el hombre se defienda eficazmente contra los sistemas que oprimen su libertad o preparan su avasallamiento por la dictadura de un hombre o de un estado. También es posible con esfuerzo evi-

tar los abusos de los regímenes económicos y puede oponerse contra la socialización de todas las cosas, contra la irresponsabilidad colectiva de los propietarios anónimos y la empresa de la tecnocracia y contra todas las presiones exteriores. El camino puede ser largo y difícil, pero hay el deber de intentarlo. Si en todas las disciplinas —historia, geografía, sociología, psicología, derecho, ciencias, medicina— se alcanzan enormes progresos, con mayor razón debe intentarse la búsqueda de un orden social justo. El ejemplo del mercado común en la Europa, es un ejemplo vivo y actual de lo que puede realizar la inteligencia lúcida y la voluntad decidida.

La libertad es, pues, noble facultad del hombre y puesta al servicio de nobles fines, es factor de progreso.

Pero la libertad para hacer lo que se quiere, prescindiendo del orden moral y del bien común, puede convertirse en ruina para todos. Se ha repetido muchas veces: "en la lucha del débil contra el fuerte, es la libertad la que oprime y es la ley la que salva".

Con esta introducción podemos fácilmente comprender los distintos significados del liberalismo en el campo *académico y doctrinal.* Se comprende entonces fácilmente que lo que a continuación escribimos no se refiere a los partidos que en distintos países, condicionados por razones históricas, se llaman liberales.

a) *El liberalismo teológico,* que condenó la Iglesia en el siglo pasado, era lo que en filosofía se llamaba naturalismo y racionalismo: el naturalismo era la soberanía absoluta de la razón humana, negando a la divina y eterna sabiduría la obediencia debida, desconocía, en consecuencia, la revelación y hacía de la razón humana, el principio, fuente y juez, de toda verdad. La consecuencia política de esta doctrina era la absoluta y total soberanía del Estado, nacida de la libre voluntad de los individuos que podían disponer, sin sujeción al orden moral, lo que determinara el número y la mayoría. De hecho, en su realidad histórica, el liberalismo fue en muchas oportunidades, perseguidor de la Iglesia. La separación

de la Iglesia del Estado, en Chile, fue calificada como de amigable convivencia, por Pío XII. De otros países no puede decirse lo mismo ciertamente. El liberalismo teológico habló siempre de tolerancia pero de hecho, con frecuencia. "Fueron estrictos y duros contra lo católico y los que dan con profusión libertad a todos, rehusan a cada paso, dejar su libertad a la Iglesia". Así escribió León XIII en 1887.

b) *El liberalismo económico.*—Los más importantes principios del liberalismo económico podríamos resumirlos en las siguientes proposiciones:

1º—Así como existe un orden natural, existe también un orden económico. Para algunos, los espiritualistas, este orden existe por designio de la voluntad divina. Para otros, en cambio, llamados positivistas o ateos, dicho orden resulta de la naturaleza del hombre y de las cosas. Sin embargo, todos concuerdan en admitir que el orden económico puede, por sí solo, proporcionar al hombre la prosperidad material y la felicidad terrena.

2º—Existen leyes económicas, análogas a las leyes físicas y mecánica. Tanto aquéllas como éstas se imponen con el mismo rigor. En cuanto tales leyes económicas son infringidas, ya sea por individuos o por agrupaciones, éstos no tardan en experimentar las consecuencias de su transgresión. Válganos de ejemplo, para el caso, la ley de la oferta y la demanda, que rige la relación entre los precios y los salarios.

3º—Dichas leyes están de acuerdo con la naturaleza humana, puesto que la condición del hombre puede ser asimilada a la del homo oeconomicus, cuya actividad vital responde al afán de satisfacer sus necesidades y a la ley del menor esfuerzo. El homo oeconomicus solamente aspira a obtener un máximo beneficio a cambio de un esfuerzo mínimo. En consecuencia, se caracteriza principalmente por sus intereses materiales.

4º—Al mismo tiempo que cada uno persigue sus intereses personales, con su actividad redunda inevitablemente en provecho del interés general, en virtud de la competencia enta-

blada, siempre que ésta se desarrolle en un medio dotado de las más amplias garantías de libertad y con exclusión de cualquier otro factor que pudiera entorpecer el juego de relaciones mutuas entre los individuos y sus intereses. En este punto los economistas liberales difieren entre sí, según las distintas tendencias del pensamiento a que adhieran.

5º—La libertad es requisito indispensable para el normal desenvolvimiento de la economía.

a) *La libertad de empresa.*—Cada cual puede fundar la cantidad de empresas que le parezca y organizarlas del modo que le plazca.

b) *La libertad de producción.*—Cada empresario puede administrar la cantidad, calidad y normas de la producción de su establecimiento según su propio criterio.

c) *La libertad de circulación.*—La riqueza económica debe circular libremente, sin trabas aduaneras, tanto en el mercado interno de cada país, cuanto en el mercado internacional. Los liberales son, en la mayoría de las circunstancias, partidarios del libre-cambio.

d) *La libertad de consumo.*—Cada consumidor puede disponer libremente de sus recursos.

Resumiendo: la libre empresa produce libremente para un mercado libre, a fin de satisfacer el libre consumo.

La función que corresponde al Estado aparece muy sencilla, hace las veces de un guardián encargado de velar por la libertad y de imponer, a la vez que el respeto por los contratos estipulados, una moralidad elemental (en previsión del robo, del fraude y de la mentira). Sus funciones se resumen en una frase harto célebre: "Laissez faire, laisser passer". En ningún momento y bajo ningún pretexto puede arrogarse el derecho de intervenir en la vida económica, ni aun en la vida social; el remedio será peor que el mal.

Entregar el mundo a la libre competencia, a la libertad sin orden, significa olvido e ignorancia del carácter social y moral del mundo económico. El pretender que este mundo económico debía ser tratado como totalmente independiente

de la autoridad, por la razón del valor absoluto de la libre competencia en el mercado, ha engendrado los abusos de la sociedad actual y el resultado ha sido la miseria y el desorden social. "La libre concurrencia —dice Pío XI— se ha destrozado a sí misma; la prepotencia económica ha suplantado al mercado libre; al deseo de lucro ha sucedido la ambición desenfrenada del poder y toda la economía se ha hecho extremadamente dura, cruel e implacable".

Los remedios a males tan profundos han quedado señalados en las páginas en que hemos tratado sobre la recta concepción de la propiedad, del trabajo y del principio rector de la autoridad que no debe estar al servicio de partidos y grupos, sino del bien común.

2º—*El Comunismo.*—Para comprender la doctrina nos limitaremos a reproducir dos textos, el primero de Pío XI en la Encíclica "Divini Redemptori" en que el Pontífice resume la doctrina comunista, con la advertencia de que cuando se publicó la Encíclica, los propios comunistas declararon que ella reflejaba fielmente su pensamiento. El Papa dice así: "Esta doctrina enseña que no existe más que una sola realidad, la materia con sus fuerzas ciegas, la cual por evolución, llega a ser planta, animal, hombre. La misma sociedad humana no es más que una apariencia y una forma de la materia que evoluciona del modo dicho, y que por ineluctable necesidad tiende en su perpetuo conflicto de fuerzas, hacia la síntesis final: una sociedad sin clases. Es evidente que en semejante doctrina no hay lugar para la idea de Dios, no existe diferencia entre espíritu y materia, ni entre cuerpo y alma; ni sobrevive el alma a la muerte, ni por consiguiente puede haber esperanza alguna en una vida futura. Insistiendo en el aspecto dialéctico de su materialismo, los comunistas sostienen que los hombres pueden acelerar el conflicto que ha de conducir al mundo hacia la síntesis final. De ahí sus esfuerzos por hacer más agudos los antagonismos que surgen entre las diversas clases de la sociedad; la lucha de clases, con sus odios y destrucciones, toma el aspecto de una cruzada por el

progreso de la humanidad. En cambio, todas las fuerzas, sean las que fueren, que resistan a esas violencias sistemáticas, deben ser aniquiladas como enemigas del género humano".

El otro texto del manifiesto comunista de Marx dice así: "En toda sociedad humana, el factor económico es decisivo; las transformaciones de la técnica, de los medios de producción y de cambio determinan, en último análisis, las transformaciones del derecho, de la moral, incluso de las creencias religiosas; a pesar de las apariencias, las luchas sociales son, ante todo, luchas de clases y en el régimen capitalista estas luchas de clase abocan, cada vez más, al conflicto fundamental entre los capitalistas y el proletariado a quien explotan; a medida que los capitales se concentran, un número reducido de magnates capitalistas se hallan frente a ur número creciente de proletarios; el capital constante se extiende relativamente al capital variable; la elaboración mecánica sustituye la manufacturera y crea un potencial de reserva industrial cuya concurrencia hace bajar los salarios de la masa de los asalariados; de ahí la miseria creciente del proletariado, hasta que llegue el día que se rompa el equilibrio de las dos fuerzas en cuestión; se produce una catástrofe revolucionaria; la minoría expropiadora es expropiada a su vez por la mayoría proletaria; se establece la dictadura del proletariado y la acción de esta dictadura sustituye el régimen de la propiedad capitalista, por el régimen de la propiedad colectiva, de la propiedad común de los instrumentos de producción y de cambio".

Al que está familiarizado con el pensamiento de Marx, le será fácil encontrar en este pasaje sus grandes tesis: el materialismo histórico, la lucha de clases, la concentración de los capitales, el empobrecimiento progresivo de los proletarios y la constitución de un potencial de reserva industrial, las teorías de las crisis y del derrumbamiento del capitalismo, la dictadura del proletariado victorioso y el advenimiento de la sociedad colectivista. Sólo falta una alusión a la teoría marxista sobre el valor del trabajo.

El que lee con detención los dos textos anteriores, fácilmente comprenderá la absoluta incompatibilidad entre la doctrina social de la Iglesia y el comunismo. El comunista sincero y culto sabe que su doctrina no se concilia con la idea religiosa cristiana.

"La religión es el opio del pueblo", proclaman Marx y Lenin. Al comentar esta sentencia añaden: "Ella constituye toda la concepción marxista de religión. Religión e Iglesias, organizaciones religiosas de todas clases, siempre las considera el marxismo como órganos de reacción capitalista que sirven para defender la explotación y para embrutecer a la clase obrera".

La doctrina social de la Iglesia condena al comunismo por diversas razones: es *materialista, ateo y anticristiano,* ignora el *destino del hombre y su dignidad* y, en consecuencia, niega a la vida humana todo *carácter sagrado y espiritual.*

3º—*Aplcanción del comunismo.* Todas estas razones de orden doctrinal son suficientes para rechazar el comunismo desde el punto de vista cristiano. Veamos, ahora, una experiencia del comunismo.

El comunismo ha sido aplicado en Rusia bajo la dictadura de Stalin. No se trata de un cortoperíodo; Stalin estuvo a la cabeza del partido y del país durante treinta años. Tampoco se trata de relatos inventados por adversarios del comunismo; estas revelaciones han sido hechas por el secretario del partido comunista en persona Kruschef, al XX Congreso del partido comunista de la Unión Soviética el 25 de febrero de 1956, en un informe confidencial y que debía permanecer absolutamente secreto.

Pues bien, ¿qué hemos aprendido de dicho documento? Con sombríos trazos describe la dictadura implacable que Stalin ha ejercido sobre Rusia soviética, sobre todo desde 1934, durante los quince últimos años de su vida.

Represiones masivas por medio del aparato gubernamental, numerosas detenciones de los funcionarios del partido, de los Soviets y de la economía, del ejército, frecuentemente sin

ponerlo siquiera en conocimiento de los procuradores de la justicia, mediante órdenes de arresto que Stalin emitía el mismo con tal arbitrariedad, montando simulacros de procesos y falsificando documentos; aplicando "métodos físicos de presión, de tortura, conduciendo al inculpado a un estado de inconciencia, de privación del juicio, de abandono de su dignidad humana; así era como se obtenían las "confesiones".

Luego fueron las deportaciones en masa de millares y millares de personas, "de pueblos enteros", dice el informe, las ejecuciones sin proceso, sin instrucción.

La última lección de esta experiencia de Stalin, es de orden moral. Según el comunismo el mal no se encuentra en el hombre, el mal reside en la estructura del régimen capitalista. Cuando éste sea suprimido, el régimen comunista hará surgir el hombre nuevo, el auténtico humanismo y Stalin probó, según el informe de Kruschef, lo que puede esa doctrina aplicada a la vida de un pueblo. El que era llamado, Padre de los pueblos, estableció un régimen más duro y cruel que el de los Zares del viejo régimen.

4º—*La moral comunista*. En la terminología clásica la moral es un conjunto de normas de valor permanente que miden la honestidad o deshonestidad de las acciones humanas. Lo que debe hacerse y lo que ha de evitarse constituye el deber derivado de la naturaleza racional del ser humano y en contexto religioso es la expresión de la voluntad de Dios que orienta la libre decisión humana.

Marx se sitúa en una perspectiva radicalmente diversa. El deber humano no puede ser "un deber ser del hombre libre", pues, está condicionado por la materia única, suprema realidad. "No es la conciencia del hombre la que determina su manera de ser —enseña Marx— sino que su manera de ser social, determina su conciencia". La moral es, en consecuencia, el resultado no de la libre determinación, sino del ambiente social en que vivimos.

Los teóricos del movimiento comunista de hoy nos hablan de un movimiento absoluto de la humanidad hacia

una meta absoluta, la cual es el establecimiento del comunismo integral, la sociedad sin clase "donde no habrá ni división de clases, ni poder del Estado" (Constitución soviética).

¿Quién determina el movimiento de la humanidad o el movimiento presente de la historia? La realidad histórica nos demuestra que son los jerarcas del partido comunista; de aquí que la acción orientada por ese movimiento histórico y de sus intérpretes es supremamente moral y una oposición en el sentido de la historia es, por ese hecho, inmoral.

Por lo inestable y arbitrario este sistema es radicalmente opuesto a la doctrina cristiana.

La gran deficiencia de este sistema es ignorar que el hombre no es sólo un ser económico, hay en él motivos, deseos y aspiraciones que sobrepasan lo económico y lo social. El comunismo moral no es respuesta integral para el hombre.

Hay en todas las fases de la vida sentimientos e ideas morales; por ejemplo, la simpatía o compasión, especialmente en el círculo de los consanguíneos; hay sentimientos e ideas jurídicas, como la exigencia de un cierto respeto por la personalidad, y el reconocimiento, aunque sea oscuro, de la obligación de un respeto igual hacia la personalidad ajena. Estos motivos éticos se hacen valer inmediatamente en toda la actividad humana, y aun en aquella parte que reviste un aspecto económico. Nadie en el hecho, ha logrado descubrir, ni siquiera por indicios, que haya existido una sociedad humana, con sólo el fundamento económico... La consideración económica reposa en la mera abstracción de un motivo particular, lo económico, que aparece siempre en la realidad en conjunto y mezclado con otros. No se puede, pues, atribuir correcta y científicamente a lo económico una primacía cronológico ni una preponderancia causal, trastrocando un procedimiento metódico, que es esencialmente hipotético, con un dato objetivo que no resulta en verdad de ninguna experiencia.

Es evidente, entonces, que las transformaciones económicas se verifican dentro de un medio jurídico y moral en que se interfieren multitud de influencias.

Por fin, los progresos de la técnica dependen de los inventos es decir, de esfuerzo intelectual. El crédito, el valor son fenómenos de conciencia colectiva en que juega un papel la confianza pública, es decir, factores políticos, sociales y morales.

La moral comunista es el gran obstáculo para el diálogo con los comunistas.

5º—*Actitud de los católicos ante el comunismo*—.El 18 de septiembre de 1962, el Episcopado chileno señaló como remedios contra el comunismo lo siguiente: "Frente a la urgencia de una situación tan opuesta a los principios de la moral cristiana, existe la abligación y aun la urgencia de apoyar soluciones eficaces contra la misaria, aunque no sean todo lo perfectas y completas que sería deseable".

Esta labor de transformación debe ser sincera y mirar a una auténtica y real elevación y promoción económica, social, cultural, política y espiritual del mundo del trabajo y no orientarse hacia un anticomunismo negativo, tendiente a la derrota y eliminación del adversario, con el fin de conservar mejor y por más tiempo el orden económico y social presente; ni limitarse a un "paternalismo", más inclinado a la beneficencia que a la justicia".

Al condenar el error comunista anteriormente, había enseñado: "Como todo error, el comunismo contiene una parte de verdad. Quiere mejorar las condiciones de la clase trabajadora, suprimir abusos reales y obtener una más justa distribución de las riquezas. Es también verdad que ha contribuido no poco a sacudir a los hombres y a las instituciones de su larga y secular inercia y que ha alcanzado innegablemente, éxitos materiales y científicos. El espejismo del éxito atrae a no pocos incautos de tal modo que han llegado a afirmar que no hay posibilidad ninguna de corregir los yerros de la sociedad actual, sino a través del sistema comunista. Contra tal afirmación se ha dejado oir la voz de S. S. Pío XII que dice: "Rechazamos igualmente la opinión de que el cristiano deba hoy ver el comunismo como un fenómeno o una

etapa en el curso de la historia, como necesario "momento" evolutivo de la misma y por consiguiente, aceptarlo como decretado por la Providencia Divina".

6º—*El Socialismo.*—Es difícil definir el socialismo porque en el curso de la historia han existido numerosas y opuestas doctrinas socialistas, las cuales no tienen un común denominador, porque ha habido un empleo excesivo del término socialismo, ha diluido su contenido subsistiendo una significación cada vez más vaga, a medida que los socialismos se multiplican y porque el socialismo, más que una doctrina, es un sentimiento y una tendencia que se manifiesta en doctrinas diversas y variables.

Muchas corrientes socialistas se han inspirado en el marximo; desde luego podemos decir que el comunismo mismo se llama socialista. La constitución rusa es la de la Unión de Repúblicas Socialistas. Dentro del socialismo comunista nadie puede negar la importancia que ha tenido el trotskismo, fundado por Trotsky y que se ha caracterizado por la idea de la Revolución permanente. Hoy en Yugoeslavia el Mariscal Tito, adopta una forma de socialismo que se llama titoísmo.

Fuera de la inspiración marxista debemos señalar el laborismo anglo-sajón, de origen británico, difundido en Australia, Nueva Zelandia y Canadá. El laborismo poco se preocupa de doctrinas, centra su interés sobre las realizaciones en favor de la clase obrera.

Para comprobar esta divergencia de corrientes socialistas, no olvidemos que Mussolini, antiguo dirigente socialista, acaudilló el fascismo italiano e Hitler a su movimiento y a su gobierno, lo llamó nacional-socialista.

En esta circunstancia es muy difícil definir el .socialismo, sin embargo, *diremos que el socialismo es una tendencia intelectual y sentimental en favor de los distintos sectores de trabajadores.* Sin embargo, este hecho puede ser independiente del socialismo.

Los principales rasgos del socialismo podemos resumirlos en: a) la comprobación de la miseria obrera y de la injusti-

cia que ella engendra; b) voluntad de poner término a la miseria y a la injusticia y c) crítica al sistema existente encarnado en el capitalismo.

La finalidad del socialismo sería pues, la substitución de la sociedad injusta por una sociedad ordenada y reconciliada, una sociedad sin clases, donde habrían de imperar la libertad y la igualdad, en suma, el reemplazo de la sociedad capitalista, por una sociedad socialista.

El medio como el socialismo realizará estos propósitos es una presión social de tipo autoritario, ejercida por el Estado, que puede ser de una manera lenta y progresiva (reformismo) o en la forma rápida y violenta (revolución). En todo caso, la tendencia socialista es suprimir o, a lo menos, disminuir en la práctica la propiedad privada de los medios de producción.

Estas características son como puede apreciarse, vagas; pero ellas condicen bien con la complejidad del movimiento socialista.

Pío XI en su Encíclica Quadragésimo Anno, reconoció una evolución del socialismo, después de analizar el comunismo y su acción antireligiosa, dice: "La parte que se ha quedado con el nombre de "socialismo" es ciertamente más moderada, ya que no sólo confiesa que debe abstenerse de toda violencia, sino que aun sin rechazar la lucha de clases y la abolición de la propiedad privada, las suaviza y modera de alguna manera. Diríase que aterrado por sus principios y por las consecuencias que se siguen del comunismo, el socialismo se inclina y en cierto modo avanza hacia las verdades que la tradición cristiana ha enseñado siempre solemnemente; pues no se puede negar que sus peticiones se acercan mucho, a veces, a las de quienes desean reformar la sociedad conforme a los principios cristianos".

CAPITULO XIII

CONCEPTO CRISTIANO DEL ESTADO

1.—*Introducción.*—Difícil es a las mentalidades formadas en el liberalismo filosófico comprender que existe un concepto cristiano del Estado. Para esas inteligencias el cristianismo es únicamente una doctrina de carácter personal, íntimo, que nada tiene que ver con la vida social; para ellos la religión no tiene otro campo de acción que lo que llaman "el santuario íntimo de la conciencia".

En una palabra, la Iglesia y sus ministros sólo deben estar en los templos y en las sacristías.

La religión, sin embargo, no es exclusivamente una doctrina de interés personal, es más, es una forma de vida, es función integral del ser humano.

La verdadera religión acompaña al hombre en todas partes como su inteligencia y su conciencia.

Sus deberes religiosos no los cumple por la mañana, por la tarde o por la noche, sino todo el día, a toda hora, en toda ocasión.

El pensamiento religioso debe informar el trabajo diario, el deber que se cumple, el perdón de la ofensa, el error que se rectifica, la justicia que respeta todos los derechos, la debilidad que se conforta, el dolor que se consuela.

El verdadero y auténtico cristiano no solamente lo es en el templo, sino que en todas las acciones de su vida; debe llevar a Dios en su corazón.

Pero, no solamente su acción es religiosa, tiene la obligación de procurar, en virtud del precepto de la caridad, la

vida espiritual a sus hermanos y, debe, por consiguiente, querer un ambiente social en que sea más fácil la perfección moral.

Este ideal de perfección es, según la lógica del catolicismo, el criterio que ha de servir para valorar todo progreso material; este mismo ideal obra como estímulo e impulso, pero también como freno necesario.

Quiere nuestra doctrina crear una civilización *cualitativa,* es decir, un estado social en que lo material esté al servicio de lo espiritual; lo importante en esta civilización son los valores éticos y espirituales y no la *cantidad* de valores económicos.

Después de estas consideraciones se comprende fácilmente cómo S. S. Pío XI enseña: "que según la doctrina cristiana, el hombre, dotado de naturaleza social, ha sido puesto en la tierra para que, viviendo en sociedad y bajo una autoridad ordenada por Dios, cultive y desarrolle plenamente sus facultades a gloria y alabanza de su Creador, y cumpliendo fielmente los deberes de su profesión o de su vocación, sea cual fuere, logre la felicidad temporal y juntamente la eterna".

No es, pues, compatible con la doctrina cristiana cualquier régimen que sea *ignorante* y *descuidado* del fin del hombre.

2º—*Democratismo.*—Entre los regímenes que hoy día solicitan la adhesión de los católicos, ¿hay algunos que son opuestos a los principios de la filosofía católica?

Contrario a la concepción católica del Estado es el *democratismo rousseauniano;* es decir, el régimen que nació de la doctrina del pacto social que establece que la soberanía reside *esencial* y *absolutamente* en el pueblo, es decir, en la masa informe de las unidades individuales.

Esta doctrina engendró, como lógica consecuencia, el derecho supremo de la mayoría para mandar *arbitrariamente,* sin sujeción a *normas éticas;* graves inconvenientes presenta para el orden social el hecho de que la justicia y las leyes depen-

dan de las decisiones de la mayoría; si esta mayoría no es honrada, virtuosa y competente, los supremos intereses de un pueblo, su vida cutural y de derecho quedan entregados al arbitrio de la incompetencia y a los odios de los ambiciosos que necesitan halagar las bajas pasiones para lograr sus fines mezquinos.

Igualmente temible que el poder del tirano es la tiranía de las mayorías.

3.—*Doctrina totalitaria*—.Opuesta también a la concepción cristiana del Estado es la *doctrina totalitaria.*

Desde el momento que el Estado fue concebido como el único poder soberano, no ya sólo como expresión de la voluntad popular, sino como pensamiento y voluntad durable de la sociedad humana y fin de sí mismo, tomó carácter de un *absoluto ético.*

Cualquiera que sea la filosofía política que oriente a un pueblo —sea Hobbes, Rousseau, Gentile, o Hegel su maestro— si el Estado tiene un valor eminente, sobre todo otro valor, el poder que se ejerce ha de ser absoluto, monopolizador y total.

Las formas o idea predominante de los regímenes totalitarios varía, algunas veces es la nación, otra es la raza o una clase social.

En esos países se exalta en tal forma el mito elegido, que los observadores imparciales hablan con toda propiedad de la psicosis racista o de la psicosis comunista. Es una enfermedad que afecta a un pueblo y que le impide pensar en otra cosa que en su obsesión.

El resultado de esta filosofía es que el Estado se concibe en virtud de su *carácter ético absoluto* como el monopolizador de la familia, de la escuela, de la cultura misma, de la moralidad pública y privada, del derecho, de la religión y de la economía; "todo en el Estado, nada fuera del Estado y nada contra el Estado".

Esta polarización de la vida afectiva e intelectual en el mito, con razón la Iglesia la considera peligrosa, pues, tiene Ella una misión que realizar en las almas.

Aun cuando no quiere mezclarse en lo político, se opone al Dios-Estado y proclama los derechos superiores de la persona humana, de la familia y de la profesión; tiene el Estado el deber de reconocer y de respetar y armonizar esos intereses con los de la sociedad.

En el conflicto del Gobierno fascista de Italia con la Santa Sede, en el año 1931, el Papa claramente expuso el pensamiento de la Iglesia: "la ideología que se resuelve en una pagana adoración del Estado no es compatible con la doctrina católica", y refiriéndose más concretamente al problema educacional, agrega: "una concepción que hace pertenecer al Estado a la juventud enteramente y sin excepción desde la primera edad adulta, no es conciliable para un católico, con la doctrina católica; no es conciliable, tampoco, con el derecho natural de la familia. Para un católico no es conciliable con la doctrina católica pretender que la Iglesia y el Papa deben limitarse a las prácticas exteriores de la religión y que el resto de la educación le *pertenece* totalmente al Estado". (Encíclica "Non abiamo bisogno").

En carta escrita el 26 de abril de 1931, al Cardenal Schuster que comienza con las palabras "Dobbiano intrattenerla", refiriéndose al Estado totalitario dice Pío XI: "¿Régimen y Estado totalitario? Creemos entender bien esta palabra en el sentido de que, *para cuanto es de competencia del Estado*, según su propio fin, la totalidad de los ciudadanos ha de reconocer como cabeza al Estado y régimen; o sea, una totalidad que podemos llamar subjetiva y que ciertamente puede atribuirse al Estado y régimen. Pero, no ha de decirse otro tanto de la totalidad objetiva, en el sentido que la totalidad de los ciudadanos deba reconocer como cabeza y depender, ya única, ya principalmente del Estado para la totalidad de lo que es o puede ser necesario para su vida individual, doméstica, espiritual, sobrenatural".

En resumen, los ciudadanos son súbditos del Estado; pero no lo son en la totalidad de su ser y de sus actividades.

Los *regímenes totalitarios* con rara uniformidad rinden culto a la violencia que naturalmente, no puede confundirse con la sana disciplina.

La exaltación de este sentimiento de violencia tan opuesto a la enseñanza de la caridad, y de la justicia es, como fácilmente se comprende, opuesto a la naturaleza misma del cristianismo.

Después de las anteriores consideraciones, apoyadas en argumentos de autoridad indiscutible, es lógico preguntar: ¿pueden los católicos en conciencia preparar el advenimiento de regímenes en que no podrán defender los valores espirituales y morales en la vida pública, porque la filosofía que inspira esos regímenes es la exaltación suprema del Dios-Estado que no quiere compartir con nadie su soberanía?

4º—*Conclusión.*—Un Estado en que se contemplan los derechos de la persona humana, de la familia y de la profesión, ¿hemos de renunciarlo para aceptar otro en que se abdica de la razón para reemplazarla con el gesto, el puño cerrado, la violencia, el aplauso o la adulación?

El Estado, que dentro de los límites de la ley, reconozca una limitación a su actividad y procure el respeto a los organismos naturales, —la familia, la profesión y el municipio— que se incline ante los derechos de la persona humana, es el *único* que puede tener la adhesión de la filosofía católica social.

CAPITULO XIV

CIVILIZACION Y CULTURA

1º—*Civilización.*—Es muy difícil en un manual de esta naturaleza hacer un estudio de la filosofía de la Historia a la cual están íntimamente ligados los conceptos de Cultura y Civilización.

Procuraremos definir la cultura y la civilización y los aportes del Cristianismo a los valores que implican estas ideas.

Cuando se habla de Civilización debemos considerar que este término no significa solamente un *conjunto de bienes y elementos materiales y temporales,* sino también y muy especialmente, *una suma de valores intelectuales, morales, jurídicos y espirituales.* A este conjunto de valores se le ha reservado el nombre más noble de Cultura, que sería como el alma de la Civilización.

De aquí que podemos definir como Civilización, un conjunto de ideas, creencias, artes, costumbres, bienes y elementos materiales que caracterizan el estado social de un pueblo y de una raza; por eso al hablar de civilización debemos pensar en la vida civil, civitas, ciudad, nación, pueblo.

Es un hecho de experiencia elemental que ha existido una gran variedad de civilizaciones. Spengler distingue cuatro civilizaciones principales, Toynbee distingue veintiuna a las que añade tres civilizaciones abortadas y tres inmovilizadas.

Las civilizaciones se presentan como diversas y variadas, pero, a pesar de las diferencias y contrastes, el hombre per-

manece hombre en cualquier tiempo y país que viva. La naturaleza humana, por su creación está marcada con el sello de la unidad fundamental.

Lo anterior no significa, y es necesario hacerlo notar, que entre los pueblos exista una nivelación, uniformidad y deba imponerse una unificación que sería contraria a la naturaleza individual y a las características propias de la historia y del medio en que se desenvuelve la vida humana.

Reconocido el hecho de la dignidad del hombre y de su desigualdad, influenciada por múltiples motivos, nos corresponde señalar el pensamiento cristiano sobre estos hechos.

La Iglesia fiel a la misión universal que Cristo le confió, quiere dar a todas las civilizaciones un alma común, "Id y enseñad a todas las gentes", pero respetando la idiosincracia de los pueblos y sin confundir su mensaje divino y universal, con el modo de vivir de un determinado grupo de pueblos. Los mensajes sobre las misiones de Benedicto XV, Pío XI y Pío XII, insisten en que el cristianismo no puede confundirse con la que se ha llamado, la civilización occidental.

San Pablo proclamó la universalidad del plan redentor cuando enseñó: "Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad". (I Tim II 4). Al contrario de las culturas de invención humana, siempre incompletas, limitadas, el cristianismo, desbordando el tiempo y el espacio, resplandeciendo luz y virtud se dirige a todos los hombres para conducirlos a Cristo por caminos diversos. El cristianismo, en último término, no es ni puede ser por voluntad del Verbo de Dios, sino el medio por el cual todos los hombres "tengan vida y vida en abundancia", quiere, pues, el cristianismo ser el soberano inspirador y eficaz fermento de todas las culturas y civilizaciones. Cristo es nuestra paz, para hombres y pueblos.

Se dirá que este ideal del Cristianismo es abstracto y lejano y que existe una oposición irreductible de una civilización y cultura con otras ideas, y que no se ve que sea fácil

realizarlo. La Iglesia conoce estas oposiciones, sin embargo, nos invita "a una reorganización total del mundo y a una profunda renovación". La Iglesia no desespera y cree que el camino es largo y difícil y pide a los cristianos mucho estudio, mucho trabajo, mucha abnegación y, sobre todo, mucho amor.

2º— *Cultura.*—Cultivar un campo es un trabajo humano que tiende a provocar a la naturaleza para que dé sus frutos que no puede producir sola, porque si lo hace sola, produce una vegetación salvaje.

Esta comparación nos indica que la cultura de que hablan los filósofos supone la obra de la naturaleza humana —inteligencia, voluntad, sensibilidad— y esfuerzo y trabajo humano. Este trabajo es indispensable para formar un hombre culto y supone una búsqueda lenta de la verdad y del bien y la poda implacable del error y del egoísmo. En consecuencia, supone el desenvolvimiento racional del hombre considerado en toda su generalidad, especialmente en sus aspectos intelectual, moral y espiritual, tomando esta última palabra en su acepción más amplia.

Es esta la cultura tradicional, pero hoy día se habla de culturización del pueblo, no en el sentido dicho, sino en la producción masiva de fotografías, televisión, radio, films, libros condensados, que representan un esfuerzo técnico para llevar imágenes al hombre. Ciertamente no se deben condenar en bloque progresos e invenciones de los cuales todos somos beneficiarios. Lo que importa es ponerse en guardia contra un movimiento que con el tiempo puede conducir a una pseudo cultura, a una cultura "barata", que lejos de constituir un progreso para la humanidad, representaría un peligroso paso hacia atrás.

Algo parecido se puede decir de la *técnica* productiva. Autómata, obediente, el hombre tecnológico, sea obrero, empleado o profesional, actúa como máquina, esclavizado al rendimiento; en esta civilización de la técnica se ven tentados a no apreciar sino los estudios y las investigaciones o agilidad que tiendan a acrecentar el rendimiento y descuidar todas las

otras actividades, todas esas obras que llaman inútiles, pero que son la parte más importante del patrimonio humano. Para la mentalidad de estos hombres más vale una aspiradora eléctrica que una sinfonía de Bach o una estatua de Miguel Angel.

Ciertamente que hay problemas humanos más profundos y serios. La técnica puede crear máquinas más admirables que las que existen hoy día, pero jamás podrán eliminar el sufrimiento o el dolor. Aunque el hombre pueda cruzar el espacio con máquinas cada día más veloces, jamás podrá evitar el dolor y siempre la muerte será el término de su movimiento. ¿Qué significa esto? Que lo que se refiere al destino personal es más importante que la transformación del mundo material. Un ejemplo trágico de lo que puede un mundo sin alma, es la ola de suicidios de una juventud acomodada que vive en un país plenamente desarrollado técnicamente. El confort mató al hombre. "No sólo de pan vive el hombre".

3º— *Aporte del Cristianismo a la Cultura.*—Los sabios, los hombres cultos y aun los técnicos especializados, hablan de la falencia en que se encuentra el mundo de hoy por el olvido de los valores morales.

El problema de la cultura, se ha dicho, es también un problema de conducta, de ética. La cultura se ha vinculado a la inteligencia, sin embargo, el componente de conducta, austera, recta, leal, que supone una cultura para ser útil es de gran importancia.

La Civilización y la Cultura son verdaderas en la medida que el saber vaya acompañado de rectitud moral. Por esto podemos afirmar que nuestra fe cristiana está en posesión de un inmenso valor cultural con invitación permanente a la elevación moral, que es uno de los contenidos esenciales y más importantes del Evangelio.

El cristiano, ha dicho Maritain, "es un hombre que con luz de la eternidad mira el mundo que pasa y varía".

El problema de la cultura, para nosotros, está fundado en dos preceptos directivos de vida intelectual que se impo-

nen con la fuerza de un imperativo categórico; debemos pensar en lo eterno y divino, porque en esos conceptos está el fin de nuestra naturaleza humana; el segundo precepto es semejante al primero, "debemos pensar en el mundo y el momento actual, en lo eterno y para lo eterno".

En esta concepción de la vida intelectual debemos evitar dos errores: perder de vista lo eterno por lo temporal, dejar llevarnos por el devenir, en vez de dominarlo por el espíritu y olvidarnos que vivimos en la tierra y aquí debemos cumplir una misión. El "venga nos tu reino", del Padre Nuestro, debe entenderse complementado con el "hágase tu voluntad así en la *tierra* como en el *cielo*".

El hombre culto, se ha dicho, es aquél que sabe todo de algo (su especialidad, profesión y trabajo) y algo de todo, es decir, abierto a todo lo humano. "Nada que toque a los hombres lo juzgo ajeno a mí", enseñó Terencio.

Se dice con frecuencia que "es necesario estar al día"; esta fórmula puede ser pedantería y snobismo, pero el cristiano de hoy, el que siente en toda su responsabilidad su misión, no puede ignorar los problemas que agitan al mundo, ellos deben tener eco en nosotros para dar en la hora oportuna el testimonio de un juicio basado en la verdad y en la justicia.

Seamos hombres y cristianos íntegros, con las limitaciones de nuestra naturaleza, es la invitación que hace la Iglesia a todos sus hijos.

Capítulo XV

CONCLUSION

1º—*Dignidad y derechos de la persona humana.*— "Quien desea que la estrella de la paz aparezca y se detenga sobre la sociedad, contribuya por su parte a devolver a la persona humana la dignidad que Dios le concedió desde el principio; opóngase a la excesiva aglomeración de los hombres, casi a manera de masas sin alma; a su inconsistencia económica, social, política, intelectual y moral; a su falta de sólidos principios y de fuertes convicciones a su sobreabundancia de excitaciones instintivas y sensibles y a su volubilidad.

"Favorezca con todos los medios lícitos, y en todos los campos de la vida, formas sociales que posibiliten y garanticen una plena responsabilidad personal tanto en el orden terreno como en el eterno.

"Apoye el respeto y la práctica realización de los siguientes derechos fundamentales de la persona: el derecho a mantener y desarrollar la vida corporal, intelectual y moral, y particularmente el derecho a una formación y educación religiosa; el derecho al culto de Dios, privado y público, incluida la acción caritativa religiosa; el derecho, en principio, al matrimonio y a la consecución de su propio fin; el derecho a la sociedad conyugal y doméstica; el derecho a trabajar como medio indispensable para el mantenimiento de la vida familiar; el derecho a la libre elección de estado; por consiguiente, también del estado sacerdotal y religioso; el derecho a un uso de los bienes materiales consciente de sus deberes y de las limitaciones sociales.

2º—*Defensa de la unidad social y particularmente de la familia.*—"Quien desea que la estrella de la paz aparezca y se detenga sobre la sociedad, rechace toda forma de materialismo, que no ve en el pueblo más que un rebaño de individuos que, divididos y sin interna consistenecia, son considerados como un objeto de dominio y de sumisión.

"Procure concebir la sociedad como una unidad interna crecida y madurada bajo el gobierno de la Providencia; unidad que, en el espacio a ella asignado y según sus peculiares condiciones, tiende, mediante la colaboración de las diferentes clases y profesiones, a los eternos y siempre nuevos fines de la civilización y de la religión.

"Defienda la indisolubilidad del matrimonio; dé a la familia, célula insustituible del pueblo, espacio, luz, tranquilidad, para que pueda cumplir la misión de perpetuar la nueva vida y de educar a los hijos en un espíritu conforme a sus propias y verdaderas convicciones religiosas; conserve, fortifique o reconstituya, según sus fuerzas, la propia unidad económica, espiritual, moral y jurídica; procure que también los criados participen de las ventajas materiales y espirituales de la familia; cuide de procurar a cada familia un hogar en donde una vida doméstica sana, material y moralmente llegue a desarrollarse con toda su fuerza y valor; procure que los locales de trabajo y los domicilios no estén tan separados que hagan del jefe de familia y del educador de los hijos casi un extraño en su propia casa; procure, sobre todo, que entre las escuelas públicas y la familia renazca aquel vínculo de confianza y de mutua ayuda que en otro tiempo produjo frutos tan benéficos, y que hoy ha sido sustituido por la desconfianza allí donde la escuela, bajo el influjo o el dominio del espíritu materialista, envenena y destruye todo cuanto los padres habían sembrado en las almas de los hijos.

3.—*Dignidad y prerrogativas del trabajo.*—"Quien desea que la estrella de la paz aparezca y se detenga sobre la sociedad, dé al trabajo el puesto que Dios le señaló desde el principio. Como medio indispensable para el dominio del mun-

do, querido por Dios para su gloria, todo trabajo posee una dignidad inalienable y, al mismo tiempo, un íntimo lazo con el perfeccionamiento de la persona; noble dignidad y prerrogativa del trabajo, en ningún modo envilecidas por el peso y la fatiga, que se han de soportar, como efecto del pecado original, en obediencia y sumisión a la voluntad de Dios.

"El que conoce las grandes encíclicas de nuestros predecesores y nuestros anteriores mensajes, no ignora que la Iglesia no duda en deducir las consecuencias prácticas que se derivan de la nobleza moral del trabajo y en apoyarlas con toda la fuerza de su autoridad. Estas exigencias comprenden, además de un salario justo, suficiente para las necesidades del obrero y de la familia, la conservación y el perfeccionamiento de un orden social que haga posible una segura, aunque modesta propiedad privada a todas las clases del pueblo; favorezca una formación superior para los hijos de las clases obreras particularmente dotadas de inteligencia y buena voluntad; promueva en las aldeas, en los pueblos, en la provincia, en el pueblo y en la nación el cuidado y la realización práctica del espíritu social que, suavizando las diferencias de intereses y de clases, quita a los obreros el sentimiento del aislamiento con la experiencia confortadora de una solidaridad genuinamente humana y cristianamente fraterna.

"El progreso y el grado de las reformas sociales improrrogables depende de la potencia económica de cada nación. Sólo con un intercambio de fuerzas, inteligente y generoso, entre los fuertes y los débiles, será posible llevar a cabo una pacificación universal de forma que no queden focos de incendio y de infección, de los que podrían originarse nuevas catástrofes.

"Señales evidentes inducen a pensar que, en medio del torbellino de todos los prejuicios y sentimientos de odio, inevitable, pero triste parto de esta psicosis bélica, no se ha apagado en los pueblos la conciencia de su íntima recíproca dependencia en el bien y en el mal, sino que incluso se ha hecho más viva y activa. ¿Acaso no es verdad que profundos

pensadores ven, cada vez con mayor claridad, en la renuncia al egoísmo y al aislamiento nacional, el camino de la salvación general, hallándose dispuestos a solicitar de sus pueblos una parte gravosa de sacrificios, necesarios para la pacificación social de otros pueblos? ¡Ojalá que este nuestro mensaje navideño, dirigido a todos los dotados de buena voluntad y generoso corazón, anime y aumente los escuadrones de la cruzada social en todas las naciones! ¡Y quiera Dios conceder a su pacífica bandera la victoria de la que es merecedora su noble empresa!

4º—*Reintegración del ordenamiento jurídico.*—"Quien desea que la estrella de la paz aparezca y se detenga sobre la vida social, coopere a una profunda reintegración del ordenamiento jurídico.

"El sentimiento jurídico de hoy ha sido frecuentemente alterado y sacudido por la proclamación y por la práctica de un positivismo y de un utilitarismo sumisos y vinculados al servicio de determinados grupos, clases y movimientos, cuyos programas señalan y determinan el camino a la legislación y a la práctica judicial.

"El saneamiento de esta situación puede obtenerse, cuando se despierte la conciencia de un ordenamiento jurídico, fundado en el supremo dominio de Dios y defendida de toda arbitrariedad humana; conciencia de un ordenamiento que extienda su mano protectora y vindicativa también sobre los inviolables derechos del hombre y los proteja contra los ataques de todo poder humano.

"Del ordenamiento jurídico querido por Dios deriva el inalienable derecho del hombre a la seguridad jurídica, y con ello a una esfera concreta del derecho, protegida contra todo ataque arbitrario.

"La relación entre hombre y hombre, del individuo con la sociedad, con la autoridad, con los deberes sociales; la relación de la sociedad y de la autoridad con cada uno de los individuos, deben cimentarse sobre un claro fundamento jurídico y estar protegidos, si hay necesidad, por la autoridad

judicial. Esto supone: a) Un tribunal y un juez que reciban sus normas directivas de un derecho claramente formulado y circunscrito; b) Normas jurídicas claras, que no puedan ser tergiversadas con abusivas apelaciones a un supuesto sentimiento popular y con meras razones de utilidad; c) El reconocimiento del principio que afirma que también el Estado y sus funcionarios y las organizaciones de él dependientes están obligados a la reparación y a la revocación de las medidas lesivas de la libertad, de la propiedad, del honor, del mejoramiento y de la vida de los individuos.

5º— *Concepción del Estado según el espíritu cristiano.*— "Quien desea que la estrella de la paz aparezca y se detenga sobre la sociedad humana, coopere a formar una concepción y una práctica estatales fundadas sobre una disciplina razonable, una noble humanidad y un responsable espíritu cristiano; ayude a conducir de nuevo al Estado y su poder al servicio de la sociedad, al pleno respeto de la persona humana y de la actividad de ésta por la consecución de sus fines eternos; esfuércese y trabaje por disipar los errores que tienden a desviar del sendero moral al Estado y su poder y a desatarlos del vínculo eminentemente ético que los une a la vida individual y social, y a hacerles rechazar o ignorar en la práctica la esencial dependencia que los subordina a la voluntad del Creador; promueve el reconocimiento y la difusión de la verdad, que enseña, aun en la esfera terrena, cómo el sentido profundo y la última legitimidad moral y universal del *regnare* es el *servire*".

(Del discurso de S. S. Pío XII, en la Navidad de 1942).

INDICE

PRINCIPIOS DE SOCIOLOGIA
CRISTIANA

por *Monseñor Francisco Vives*

se terminó de imprimir bajo el sello de
Editorial Del Pacífico, S. A., el 22 de
enero de 1963, en los talleres de la misma
Editorial, Alonso Ovalle 766,
Santiago, Chile.